



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 50

En Providencia, a 25 de febrero de 2026, siendo las 9:20 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal (S)** doña **EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA JEANNETTE FUENTES CID, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON JOSÍAS VERGARA ROJAS, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON JEAN SALAZAR CÁCERES, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTAS Sesión Ordinaria N° 48 Sesión Ordinaria N° 49

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 1.849 de 29 de enero de 2026 de la Directora Jurídica
- 2.2. Memorándum N° 3.208 de 19 de febrero de 2026 de la Alcaldesa (S)
- 2.3. Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.5. Informe Artículo N° 55, inciso 2° de la Ley N° 18.695 - Nómina de Solicitudes de Información Pública y sus respectivas respuestas, diciembre de 2025

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Aseo para dependencias Municipales año 2026 (Caupolicán 1151 y Otros Recintos)



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

- 3.2. Adjudicación Licitación Pública “Diseño, Provisión e Instalación Sistema de Riego Automático Parque Nemesio Antúnez y Parque Uruguay de la Comuna de Providencia”
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantenición Eléctrica en dependencias de la Municipalidad de Providencia”
- 3.4. Readjudicación Licitación Pública Fondevé “Suministro, Instalación y Certificación de Ascensor 3 Comunidades”
- 3.5. Trato Directo Actualizaciones de Licencia y Soporte de la Base de Datos Oracle para el Período 2026-2027
- 3.6. Transacción Extrajudicial con don Ricardo Ignacio Gálvez Cubillos y doña Aura Celeste Rearte Jorquera
- 3.7. Transacción Extrajudicial con doña Rosa Angélica Granifo Díaz y don Rodrigo Rivera Smith
- 3.8. **Otorgamiento Patente de Alcoholes**

1. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
- Razón Social : Juana Gladys Cruces Muñoz
- Rut N° : [REDACTED]
- Dirección : Santa Isabel N° 543
- Rol de Avalúo N° : 4005-1
- Junta de Vecinos N° : 6

SESIÓN N° 13 COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 3 DE JUNIO DE 2025	<u>ACUERDO:</u> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE SANTA ISABEL N° 543 A JUANA GLADYS CRUCES MUÑOZ. CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BAEZ, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
---	--

2. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
- Razón Social : Carloto SpA
- Rut N° : 78.208.013-K
- Dirección : Avda. Italia N° 1402
- Rol de Avalúo N° : 4003-32
- Junta de Vecinos N° : 6

SESIÓN N° 26 COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025	<u>ACUERDO:</u> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN ITALIA N° 1402, A CARLOTO SPA, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.
--	--

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N° 48**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 48 de 27 de enero de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 48.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

SESIÓN ORDINARIA N° 49

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 49 de 2 de febrero de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 49.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N° 1.849 DE 29 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. Edith González, Secretario Abogado Municipal (S), da cuenta de la entrega de un oficio emanado por la Contraloría General de la República sobre la fiscalización del horario de funcionamiento de las patentes de alcoholes en la comuna de Providencia.

2.2. MEMORÁNDUM N° 3.208 DE 19 DE FEBRERO DE 2026 DE LA ALCALDESA (S)

La Sra. González informa que la Alcaldesa (S) dio respuesta a diversas consultas de los Sres. Concejales por medio del Memorándum N° 3.208 de 19 febrero de 2026.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. González comunica que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N° 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N° 1.923 de 30 de enero de 2026 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital y el Memorándum N° 2.559 de 9 de febrero de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.5. INFORME ARTÍCULO N° 55, INCISO 2° DE LA LEY N° 18.695 - NÓMINA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, DICIEMBRE DE 2025

La Sra. Edith González indica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

3. TABLA

ANIVERSARIO COMUNA DE PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde señala que hoy, 25 de febrero, es una de las dos fechas de aniversario de la comuna de Providencia porque si bien la comuna se crea el 25 de febrero, cuando se separa de Ñuñoa, el aniversario se celebra el 2 de mayo, fecha en la que se formalizó la Municipalidad de Providencia. Envía, por tanto, un gran cariño a



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

todos los residentes y usuarios de la comuna de Providencia, y a esos dos millones de personas que la visitan a diario.

SESIÓN CONCEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Sr. Alcalde informa que ayer sesionó el Consejo de Monumentos Nacionales para revisar los antecedentes adicionales que solicitó para el traslado de la estatua del General Baquedano y volverá a sesionar hoy, a las 15:00 horas, por lo que espera que hoy sea aprobado. Cree que a ningún otro monumento se le han exigido tantos estudios, tanta información, tantos resguardos como al del General Baquedano. Por cierto, a ningún otro que esté en Providencia, desconoce si en alguna otra comuna del país, pero en Providencia al menos no, y han cumplido cabalmente con todos esos requerimientos.

Le parece muy importante que sea aprobado hoy para poder inaugurarlo, al igual que el Monumento a Gabriela Mistral y a las Mujeres de Chile, que según los medios ya está prácticamente listo. Quedó muy bonito, al igual que la explanada, a la que le faltan algunos detalles para poder ser entregada. El plinto vacío es un monumento a la violencia; con el General Baquedano es, en cambio, un monumento a la unión, a la historia, a la patria, a los valores de la democracia, a la celebración, a la unión, como lo fue durante más de cien años. Así que habiendo ya cumplido con todas las condiciones técnicas que se les solicitaron, mucho más allá de las que normalmente se pueden solicitar, respondieron todo absolutamente con buena fe y esperan que hoy se pondere como tal y el Consejo de Monumentos Nacionales apruebe el traslado definitivo del General Baquedano.

Aclara que Providencia va a trasladar la escultura ecuestre, pero todavía quedan más trabajos, como la restauración del decapado del plinto, hay que sacarle las diferentes capas de pintura que tiene. Está cubierto de una piedra verde, trabajo que puede hacerse posteriormente, una vez que ya esté instalada la escultura ecuestre. Lo que también se hará, por supuesto, es traer de vuelta al soldado desconocido; el conjunto escultórico no estaría completo sin la Tumba del Soldado Desconocido, pero para eso hay que hacer una exhumación y toma más tiempo.

Le parece importante, también, que se haga antes que termine este gobierno porque, como ya comentó, es algo que no sólo habló con el Presidente Boric, la ex Ministra Tohá y con el Ministro Elizalde, sino porque esto se trata de unión. Mientras hay algunos que quieren polarizar, algunos que quieren la lógica de la violencia, aquí se quiere la lógica de la unión y les parece que es muy sanador y una restitución democrática que se haga justamente ahora y, además, poder enfrentar el cambio de gobierno de manera republicana, tal como lo dicen las reglas y como ha sido tradicional en el país. Espera tener buenas noticias, hoy, en la tarde.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que tiene una consulta sobre los tratos directos de la Cuenta. Se les informó que había un arriendo de buses para el programa de vacaciones deportivas por \$3.900.000 y desea saber por qué, si son recurrentes y son servicios generales que están en el portal, no se pueden hacer por compra ágil en lugar de hacer un trato directo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

El Sr. Alcalde advierte que no conoce el caso específico, así que va a responder en la sesión del viernes, con el detalle.

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2026 (CAUPOLICÁN 1151 Y OTROS RECINTOS)

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones y Concesiones, indica que el objetivo de esta licitación es proveer el servicio de aseo integral a fin de mantener limpias las áreas de aseo, en 24 dependencias municipales, con un presupuesto referencial de UTM 35.745 impuestos incluidos por un plazo de 48 meses.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que el servicio considera aseo diario, semanal, mensual y semestral, de acuerdo a lo que indicará más adelante. Todos los recintos tienen oficinas, muebles y accesorios, y requieren limpieza de pisos en espacios comunes, oficinas y otros; baños públicos y de funcionarios; kitchenette y limpieza mensual de vidrios. Aseo especial en el Centro Deportivo Providencia: diario cada 30 minutos en camarines y duchas; semanal en pisos Fulget y Nomad; en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención: diario 3 veces, entre las 7:00 y 21 horas, en camarines y duchas, aparcadero de camiones y pañol, pisos.

Se adjunta detalle del total de 18.215 m² y agrega que son dos contratos de aseo, éste es el primero, que vence el 15 de marzo; el segundo vence el 30 de octubre de 2028 y contiene las otras 18 dependencias, incluido el recinto de Pedro de Valdivia 963, entre otros.

Se recibieron 7 ofertas, todas admisibles en la primera etapa y fueron evaluadas considerando la oferta económica con 70% (valor total del contrato 95%, servicios eventuales 5%), experiencia 5%, condiciones laborales más ventajosas 5%, remuneración 15%, criterio inclusivo 2%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. La empresa Aseo Master SpA obtuvo el puntaje más alto (95.53), seguida por Promarco SpA (94,18 puntos).

La empresa Aseos y Servicios Full Service S.A. obtuvo 0 puntos en experiencia a pesar de declarar 3 experiencias, ya que todas ellas tienen un monto mensual inferior a lo solicitado en las bases (igual o superior a \$30.000.000 impuesto incluido). A Mago Chic Aseo Industrial se le descuentan 7 puntos por comportamiento contractual anterior puesto que dentro de los últimos 24 meses cuenta con 21 multas publicadas en el portal, 10 de las cuales corresponden a la Dirección General de Aeronáutica Civil, 10 a la Municipalidad de Lo Barnechea y una al Fondo Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Por último, a Promarco SpA se le descuentan 3 puntos, también, por comportamiento contractual anterior debido a que en los últimos 24 meses tiene 9 multas publicadas en el portal: una de la en la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y 8 en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la V Región.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

El contrato actual asciende a \$38.193.467 y el nuevo contrato aumenta a \$49.288.069, ambos con IVA incluido, lo que se explica porque en estos momentos se está pagando el sueldo mínimo (\$539.000) que el municipio aumentó un poco ahora (\$685.000) para mantener personal y exigir mejor servicio, pero, también, aumenta el personal en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención; en el Gimnasio Santa Isabel se aumentan los días de servicio los días sábados y domingos con dos personas; en la Dirección de Fiscalización se aumenta el horario de fin de semana con 2 personas y por la reapertura y ampliación del Café Balmaceda con otras dos personas.

En remuneraciones, aguinaldos y bonificaciones hubo algunos problemas porque en el período subió el sueldo mínimo y disminuyó la jornada, por lo que para hacer estable el contrato se pidieron 40 horas semanales y el sueldo líquido un poco por sobre el mínimo para que la empresa no presente término anticipado el primer año porque los montos no le dan.

En vista de lo anterior, se considera conveniente adjudicar a la Sociedad Aseo Master SpA cuya oferta fue la mejor evaluada de las 7 que se recibieron, acredita correctamente 5 experiencias y da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados. Es la empresa que lleva el contrato actualmente y se esforzó bastante para dar el mejor servicio posible a pesar de los cambios mencionados, por un valor mensual de UTM 708,05 impuesto incluido, un valor total de UTM 33.986,4 y servicios eventuales a precios unitarios por UTM 144 por los cuatro años, todos los montos con impuesto incluido. El plazo del contrato es por 48 meses a contar del 16 de marzo de 2026, con una posibilidad de aumento del valor del contrato de hasta un 30%.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta cuáles serían las razones para un eventual aumento de contrato. Y dado que es un contrato tan a largo plazo (48 meses) y de un valor bastante alto, solicita informar trimestral o semestralmente al Concejo sobre su funcionamiento.

La Sra. Silva explica que para estos contratos existe en cada unidad un libro de servicios que una persona evalúa mensualmente antes de dar recepción conforme a la factura. Ahí está la cosa diaria, si se quebró algo, se ensució algo en especial y el aseo se realizó, se revisa la prontitud del servicio. A veces pasa que la persona que está a cargo de hacer el *check list* con todo lo que tiene que revisar puede no revisarlo bien, pero están atentos a que si alguien reclama (un director, un Concejal, etc.), se atiende de inmediato con la jefa que está en el mismo recinto. Ha habido buena actitud, buen servicio y una respuesta pronta ante cualquier detalle.

En cuanto al aumento, se habla del 30% para establecer el monto máximo del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero, también, puede haber una disminución. El aumento o disminución se produce cuando, por ejemplo, hay aumento o disminución de recinto, y los valores unitarios, también, son, por ejemplo, cuando hay un evento y se requiere contratar a una o dos personas que se queden a cargo de los baños, etc. En todo caso, enviarán un informe trimestral.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

El Sr. Alcalde afirma que no hay ningún problema, el IMC del contrato debe hacer un seguimiento permanente en cada una de las 24 instalaciones municipales y no hay ningún problema en ir mostrándoles cómo ha sido el cumplimiento. ¿Por qué los 4 años? Porque es una tarea en la que, por lo general, las empresas tienen mucha rotación de personal, que el municipio trata de evitar, y tenerlas por 4 años es mejor para todos. Además, premiaron la mejora salarial con 40 horas, de manera que después no dijeran que quedaban muy al ras en sus ingresos. Es difícil para una empresa contratar y mantener ese número de personas y para que puedan competir varias hay que darles un plazo mayor por los costos iniciales que tiene esa contratación. Esa estrategia fue buena porque postularon varias empresas y para el municipio es conveniente que continúe la empresa que está hoy, por las personas que están en los recintos municipales, existe buena experiencia con ellos y, ahora, hay necesidades especiales, los incrementos que se acaban de poner, de personas y horarios en algunas dependencias. El 30% va, también, en esa línea; si llegaran a tener otro edificio municipal requerirían más personas. En cuanto al informe, si están de acuerdo puede ser trimestral al comienzo, para después pasarlo a semestral.

La Sra. Silva destaca la seguridad de que no se pierde nada y que no han tenido reclamos de ninguna especie, es como tener a alguien en la casa y para la empresa es un prestigio que no ha habido ningún problema con las personas contratadas.

El Sr. Alcalde agrega que hay algunas dependencias que son como íntimamente municipales, donde sólo hay funcionarios municipales, pero en otras hay residentes, usuarios, en los CIDES, en los gimnasios, en las bibliotecas..., son distintas y se requiere que haya una confianza muy importante hacia las personas que prestan el servicio.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que la empresa que se adjudica es la misma que está y eso es muy bueno porque da estabilidad laboral a todas las personas, le parece perfecto. Desea saber qué cantidad de personas va a trabajar para atender a las diferentes dependencias, eso no se dijo.

La Sra. Silva responde que la información está en el listado, pero no tiene la suma exacta en este momento, la puede calcular.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que no hay problema, lo ve después, quería saber el número para hacer más adelante unos cálculos internos. Tiene otra consulta: los elementos de aseo, los uniformes..., ¿están incluidos?

La Sra. Silva afirma que en el contrato está incluida toda la implementación, sus uniformes... Se les exige andar muy bien presentados, tener todos los elementos de protección personal respecto de, por ejemplo, limpieza de vidrios, etc. Y en el horario hay detalles, entran muy temprano en la mañana, pero, también, hay gente que queda manteniendo, baños, etc. Todo eso, que es un gran detalle, está súper afinado con la empresa y, también, en las bases, porque los recintos donde se



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

atiende público se requiere mayor constancia en el aseo de baños, por ejemplo, o en las oficinas, pero, además, siempre queda personal para atender las emergencias.

El Sr. Alcalde informa que son 78 personas. Sostiene que el punto de los uniformes es importante porque, también, tiene que ver con seguridad, así se sabe quiénes son las personas que oficialmente desarrollan el servicio de aseo dentro de las dependencias municipales.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Aseo para dependencias Municipales año 2026-2030 (Caupolicán 1151 y Otros Recintos), ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 436: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.830 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2026 - 2030 (CAUPOLICÁN 1151 Y OTROS RECINTOS)”, ID 2490-138-LR25, A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N° 76.917.836-8, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 33.986,4.- IVA INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UTM 144 (IVA INCLUIDO), SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ERICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO PARQUE NEMESIO ANTÚNEZ Y PARQUE URUGUAY DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones y Concesiones, indica que esta licitación busca optimizar y hacer más eficiente los sistemas de riego de parques y plazas reduciendo la huella hídrica de la comuna. El contratista deberá diseñar, provisionar e instalar el sistema de riego automático para cada área verde y luego, terminada la instalación, considerar la mantención y garantía del sistema por 90 días corridos. El presupuesto referencial es de \$172.000.000 impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de obras de 120 días corridos.

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, señala que el Parque Nemesio Antúnez se ubica en Avenida Santa María entre La Concepción y Pedro de Valdivia, con 15.439 m², no van a abordar completamente el Parque Uruguay si no que van a ir desde Huelén hasta La Concepción tomando 26.456 m², para abordar el resto del parque durante el año, una vez que comience la construcción de SAESA y salga el Metro. En total serán 41.895 m², correspondientes al 6% de las áreas verdes de la comuna.

La mayor parte de ambos parques tiene césped y algunos sectores, macizos. En las bases se señala la distinción de los riegos, incluyendo los árboles. Con la incorporación de estas dos áreas alcanzarían el 53% de la comuna con riego automático, ya sea de manera tradicional o telegestionada. Casi el 90% de las plazas tienen automatización, los parques llegarían al 46%, los bandejones centrales al 47%, las plazoletas casi al 50% y otros (veredones, jardines y cosas pequeñas que no vale la pena automatizar, se pueden seguir regando manualmente) quedarían en 25,6%.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber en qué consiste el sistema telegestionado.

La Sra. Vega explica que se trata de un sistema inteligente. Tiene un programador al que se accede a través de un *software* que indica en tiempo real cuando hay fuga de agua, pérdida o exceso de humedad, y hace predicciones a través de la estación meteorológica: si en la semana va a llover, se apaga, no riega. Es un sistema muy bueno, que gestiona el riego inteligentemente. Actualmente, está en 31 áreas verdes, pero el problema es que necesita empalmes de electricidad e internet y los lugares donde se puede poner son muy limitados porque ENEL no instala nuevos empalmes ya que gasta muy poco, sólo 4 amperes. Están buscando la manera de hacerlo con energía solar, han estado hablando con varios proveedores, recién se está creando la tecnología y es una muy buena alternativa. Este sistema está en las principales plazas y parques, en los más usados, porque son los que más tienen pérdida de agua por vandalización y a veces en la noche, cuando alguien patea un riego o algo y hay una fuga, les llega una alerta y pueden apagarlo desde el celular sin que vaya un jardinero a las dos de la mañana a apagar un riego.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

El Sr. Alcalde sostiene que la tecnología de riego agrícola sirve después, una vez que se traspasa a jardines. Es importante, tanto, para la conectividad del riego como la energía que requiere que estén en línea para poder manejarlos desde el teléfono, para eso se necesita conexión y energía, un pequeño panel solar lo puede hacer ya que ENEL no tiene interés porque es mucho más caro hacer el empalme que el potencial consumo que puedan obtener. Algunas plazas ya tienen el empalme y es muy fácil tirar un cable adicional, con los medidores de agua potable a veces pasa lo mismo, el consumo es tan pequeño a veces que poner un medidor es más caro que el potencial consumo.

La Sra. Vega comenta que el valor de un MAP puede variar desde 4 a 50 millones de pesos, por eso hay lugares que se pueden seguir regando con el aljibe, priorizando que esas áreas verdes tengan un paisajismo sustentable para gastar menos. Con esto alcanzarían el 54% de automatización, pero es importante señalar que faltan el Parque Bustamante y el Parque Balmaceda, que se riegan con agua de pozo, no están ocupando agua potable, son proyectos PRBIPE que están dentro de la cartera y que se van a reformular y cambiar completamente en los próximos 3 o 4 años. Tienen proyectos de automatización con el agua de pozo, así que los descartaría en la seguidilla de avances que van a hacer. Van a seguir automatizando el Parque Uruguay, pero hay proyectos pendientes y por eso es a más largo plazo; para el Parque Ecuador hay un proyecto de remodelación que se va a hacer pronto. Entonces, lo que quedaría por automatizar es muy, muy poquito: dejando fuera los parques Bustamante y Balmaceda porque no se riegan con agua potable y se van a hacer luego, alcanzarían el 63% de automatización, que es bastante considerando los 705.000 m² de áreas verdes que tiene la comuna.

A lo largo de los años han ido adquiriendo aprendizajes y, a la vez, incorporando nuevas tecnologías que ayudan a ir mejorando los sistemas de riego, por eso incluyen ahora la instalación de algunas válvulas maestras que se cortan rápidamente cuando hay fugas, también hay válvulas de presión de aire que hacen presión para evitar pérdidas, brazos articulados para que los aspersores no se rompan. Hay distintas incorporaciones de nuevos elementos de riego que van a ayudar a que el sistema dure más a largo plazo.

La Sra. Fuentes explica que esta licitación era en dos etapas, en la primera se presentaron 5 oferentes cuyas experiencias debían ser evaluadas para que pudieran pasar a la segunda etapa. De los 5, sólo 3 cumplieron con la exigencia de tener 40 puntos o más y fueron nuevamente evaluados ponderando, ahora, la oferta económica con 95%, que es la principal variable, el programa de integridad con 4% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%, más la posible deducción por comportamiento contractual anterior negativo.

La empresa Constructora Eugenio Alejandro Escárate Mateluna E.I.R.L., obtuvo el puntaje máximo (100), cuya oferta fue la más económica, presenta una propuesta completa, acredita correctamente las experiencias solicitadas, cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos y no tiene descuento de puntaje. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor de \$169.284.408 IVA incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Le llama la atención la enorme diferencia de las ofertas económicas, 170 millones versus 300 millones. ¿Por qué se da esa diferencia si son los mismos ítems solicitados?

La Sra. Vega responde que el precio calculado por metro cuadrado de riego es el que pagan siempre en todas las licitaciones, más el ajuste por IPC y algunos costos más altos de materiales, creen que 172 es un precio correcto comparado con licitaciones de riego de otros municipios. La constructora que ganó es la que recientemente hizo la Plaza Los Molinos así que tiene sus precios bien actualizados. Nunca han trabajado con Luxarq, la tercera empresa, con Raindrop sí, pero los precios están dentro de mercado y eso los tiene bastante tranquilos.

La Sra. Fuentes reconoce que la diferencia de precios es bastante grande comparando los oferentes, no así respecto de lo estimado internamente, por eso no les genera preocupación. Si el que queda primero hubiera ofrecido la mitad del último y muy lejano al precio de referencia, ahí habría correspondido solicitar más antecedentes para que justificaran sus valores, pero al estar así se ve que es un asunto de mercado y quien gana lo hace exactamente con lo estimado.

El Sr. Alcalde agrega que el que gana tiene un costo por metro cuadrado de \$3.500 y los otros tienen un costo más alto.

La Sra. Vega comenta que habían estimado \$5.500. Pero es un poco más, son \$6.000 más o menos.

El Sr. Alcalde se corrige, son \$3.500 más los 350 del diseño y después hay algunas otras cosas que son bastante sencillas, como las instalaciones de faenas, pero hay algunas empresas que las subcontratan y eso les aumenta mucho los costos.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Sostiene que, definitivamente, Providencia está a la vanguardia del riego tecnificado en las comunas y las felicita por ese trabajo, que sabe que ha sido súper dedicado todos estos años. Es lamentable que ENEL haga esas diferencias, se entiende que es el negocio de la empresa, pero en realidad es un servicio y sólo con esa empresa se puede contar. Es lamentable que hagan ese gallito. Pero, por otro lado, qué bueno que existan alternativas como los paneles solares. Está pensando en el Parque Bustamante, un lugar muy expuesto a mucho flujo de personas y que históricamente sufre vandalización o, al menos, actividad "recreativa" de diversa índole y sería deseable contar, ahí, lo más pronto posible con ese tipo de riego. Justo hace unas semanas le comentaron que habían visto personal regando durante las horas de calor y se entiende que las personas contratadas no pueden estar regando a las doce de la noche o a las 2 de la mañana, deben hacerlo en horario laboral. Espera que pronto puedan contar con la tecnología que permita hacer esa mejora.

Desea consultar, también, si el aumento de valor no está relacionado con el *software* que maneja el sistema.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

La Sra. Vega explica que este sistema de riego es automático no telegestionado, es el tradicional, el más básico. Teniendo *bluetooth* se puede ver desde el celular, pero estando ahí. El precio por metro cuadrado con el *hydrawise* es de \$8.000 o \$7.000, un poco más caro.

El Sr. Alcalde plantea que mientras más tecnificado el riego, mejor para el municipio porque es más eficiente. Una persona que riega, por más experiencia que tenga, no sabe cuánto exactamente debe tener un árbol, un jardín o el pasto, como es "al ojo", puede hacer de más o de menos, y el problema es que se hace de más o de menos de manera sistemática y todo eso tiene un efecto sobre lo que se está regando. En cambio, con el riego automático es exacto, se sabe exactamente la necesidad de agua. Eso es parte del éxito de los jardines sustentables, que tienen riego automático que, además, es subterráneo, algunos árboles, también, tienen riego subterráneo y eso hace que el agua no se evapore, vaya directo donde debe ir, facilita la mantención, etc. Pero en algunas partes no se va a justificar tener ese riego automático mientras no se resuelva la conexión, la llegada de energía eléctrica, el costo por metro cuadrado, etc. Es posible que más adelante se pueda arreglar.

Cono ENEL han tenido bastantes problemas, no sólo con los jardines. Ya partió la campaña de renovación de los permisos de circulación y los contenedores requieren un empalme eléctrico, esa disputa partió en diciembre y todavía no están todos listos. Los ha molestado tanto que las notificaciones le llegan, ahora, directamente. Hace poco lo llamó un técnico de ENEL preguntándole si era el responsable de la municipalidad del empalme no sé cuánto y le dijo que sí, no tenía idea de con quien estaba hablando, pero le dijo que sí. Es una pelea permanente que hay que hacer, lamentablemente es un monopolio y, por lo mismo, funciona mal o no adecuadamente, como quisieran.

También están incorporando varias tecnologías y aprendizajes para no perder agua y cortarla de inmediato si se rompe un riego, así no queda el chorro enorme durante mucho rato. Segundo, como hay riegos que están muy cerca de una matriz más grande pueden tener mucha presión, lo que rompe las cañerías, entonces tienen un regulador de presión. La experiencia los ha llevado a cómo regar bien las extensiones de parques que son súper usadas por muchísimas personas en la comuna.

Por último, algunas personas han estado regando en horas extras porque, dada la extensión que tienen algunos parques, no estaban alcanzando a hacerlo. La ordenanza establece un horario y solicitaron extenderlo porque no estaban pudiendo cumplir con el requerimiento de agua de algunas áreas verdes, por eso los autorizaron.

La Sra. Vega acota que Bustamante, Balmaceda y Uruguay tenían riegos nocturnos y los eliminaron porque los asaltaban y agredían todos los días. No pueden exponer a los trabajadores a ese peligro, ya no querían salir, estaban muertos de miedo, y prefiere pasarse una hora de la ordenanza a que a alguien lo asalten o le peguen. Se eliminó el riego nocturno, hay cuadrillas de emergencia 24/7, pero no pueden exponer a los trabajadores.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Considera muy positivo estar hablando de esto y que se haya mencionado que hay parques que no tienen empalme eléctrico y que por eso no se puede hacer riego tecnificado, ahí, porque supone que por situaciones como ésta es que algunos vecinos del Parque Bustamante dicen que son el patio trasero. No conocen esas historias y pueden decir que Pedro de Valdivia Norte tiene riego automático, pero ellos no, como si fuera algo de voluntad.

El Sr. Alcalde advierte que Pedro de Valdivia Norte no tiene riego automático.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aclara que estaba pensando en Nemesio Antúnez, que es como hacia el otro lado del río. Quería destacar y mencionar ese punto para que los vecinos se enteren que en este momento no se puede y que están trabajando para poder hacerlo después.

La Sra. Vega precisa que más bien en el Parque Bustamante no se instala porque se riega con algo mucho más valioso y que otros parques no tienen, agua de pozo. Eso significa que no están ocupando agua potable, una de las eficiencias máximas que se pueden tener en recursos hídricos. Además, hay un proyecto con fondos del PRBIPE que empezó por el anfiteatro, ahora va ir por el patinódromo y son varias etapas que se van a ir construyendo. Se ha hecho harta inversión y van a seguir haciéndola, igual van a tener riego automático, ahora tienen un recurso más valioso que otros vecinos, no es que no los prioricen por falta del proveedor de servicios ni nada, sino porque están dentro de un plan metropolitano mucho más grande, el proyecto del PRBIPE. El éxito que ha tenido el anfiteatro ha sido sorprendente para todos, la transformación de su uso ha sido una de las grandes inversiones en los últimos 20 años y cree que los vecinos ya han cambiado su apreciación, ya no se sienten el patio trasero.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Indica que se lo imaginó. Muchas veces los vecinos comentan sin conocer: “Están regando a las 3 de la tarde, ¿por qué aquí sí y en el sector oriente de la comuna no? Es porque somos el patio trasero...”. Todo un discurso que se va combatiendo con información, con contarles detalles de este tipo.

El Sr. Alcalde destaca que si hay un parque en el que se ha metido plata, es el Parque Bustamante. Han sido varios miles de millones y van a seguir haciéndolo porque es la puerta de entrada a la comuna. Es muy necesario, es un parque muy bonito, al igual que la parte del Parque Balmaceda que se encuentra con el Bustamante.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si cuando se implemente el sistema se van cerrar los parques o algunas zonas, y si se puede avisar con anticipación a los vecinos del sector para que lo sepan.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

La Sra. Vega informa que generalmente cierran por etapas para no cerrar el parque completo y prohibir su uso. Son parques que se usan mucho, lo van a hacer por etapas y van a avisar a Comunicaciones cuando empiecen las obras, antes se va a señalizar bien y cerrar por paños. Lo bueno es que las obras debiesen empezar en invierno, cuando hay menos flujo de personas.

El Sr. Alcalde hace presente que de todas maneras se requiere hacer una excavación pequeña, por lo que hay un momento en el cual no se van a poder ocupar algunas partes.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Diseño, Provisión e Instalación Sistema de Riego Automático en el Parque Nemesio Antúnez y Parque Uruguay de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 437: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.706 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS “DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN EL PARQUE NEMESIO ANTÚNEZ Y PARQUE URUGUAY DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-125-LP25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N° 77.803.081-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$169.284.408.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones y Concesiones, plantea que el objetivo de esta licitación es mantener operativas y en óptimo funcionamiento las redes eléctricas de las dependencias de la Municipalidad. El servicio considera la mantención preventiva, el servicio de emergencia y el servicio eventual, con un presupuesto total referencial de UTM 5.061 impuestos incluidos por 48 meses.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que el servicio de mantención eléctrica considera la mantención preventiva consistente en revisar periódicamente las condiciones físicas y operativas del equipamiento y la red eléctrica en las dependencias municipales para anticipar y prevenir posibles fallas, para lo que el contratista deberá presentar un calendario de visitas mensuales a realizarse de lunes a sábado entre las 08:30 y las 18:30 horas en todos los recintos; el



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

servicio de mantenimiento mensual incluye la revisión y reemplazo de componentes de equipos de iluminación, revisión de enchufes y accesorios eléctricos e instalación de enchufes nuevos; actualización trimestral de planos, la empresa deberá actualizar los planos eléctricos, ASBUILT, en formato AUTOCAD; la mantención de frecuencia semestral considera la limpieza de los equipos y lámparas de iluminación, revisión de luminarias de emergencia y la mantención de tableros y gabinetes eléctricos. Además, está el servicio anual de mantenimiento de subestaciones eléctricas y, por último, el cambio de luminarias en altura que se hace cada dos años en el Centro Deportivo Providencia y en la fachada del edificio de Secretaría Comunal de Planificación.

El servicio de emergencia h/h son trabajos extraordinarios y no programados solicitados por las unidades para la reparación inmediata de cualquier desperfecto eléctrico, servicio que debe estar disponible de lunes a sábado de 18:30 a 08:29 horas y las 24 horas de los días domingos y festivos. Finalmente, el servicio eventual a valor unitario se origina de manera eventual y previa programación entre las partes, definido por remodelaciones, construcción de nuevas áreas, tendido de circuitos nuevos e instalaciones provisionales, trámites SEC, elaboración de proyectos y otros relacionados. Todo lo anterior es para el total de los 37 recintos municipales

Se recibió una sola oferta, Chile Supply. El llamado se publicó el 23 de diciembre de 2025, con fecha de cierre programado para el 23 de enero a las 15:00 horas, pero al no existir oferentes el portal aplazó automáticamente la fecha de apertura para el miércoles 28 de enero, recibándose la oferta de Chile Supply. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica 89%, experiencia 9%, programa de integridad 1%, cumplimiento de requisitos formales 1% y descuento de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. Chile Supply obtuvo 92 puntos porque de las 10 experiencias declaradas sólo acreditó una, la de la Municipalidad de Providencia, que cumplía con los requisitos solicitados (contrato mínimo de 12 meses por un monto anual igual o superior a \$30.000.000 impuesto incluido y por servicios ejecutados desde el año 2018 en adelante. Sin embargo, presentó distintas experiencias: con la Municipalidad de Las Condes, con la Fuerza Aérea de Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Ejército, Municipalidad de La Pintana y la Universidad de Chile, entre otros. Esta empresa es la que presta el servicio actual y cuando se adjudicó presentó una oferta muy conveniente respecto de la anterior, que desde hacía mucho tiempo prestaba el servicio. Ahora se demoró en presentarse e incluso bajó un poco más sus valores. No tiene sanciones ni descuentos, ha dado un buen servicio. El contrato actual es de \$3.747.337 y el nuevo es por \$3.265.591, ambos IVA incluido, con una diferencia mensual de \$481.569; bajó un 15,58% y el ahorro al final de los 48 meses es de \$23.115.307. Todos los valores tomados a UTM de febrero. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor mensual de UTM 46,9126, un valor total de UTM 2.251,8075 más un presupuesto para servicios de emergencia y/o eventuales a precio unitario de UTM 2.257, por un período de 48 meses a contar del 1 de marzo de 2026, más la posibilidad de aumento o disminución de contrato de 30%.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Tiene una duda que no sabe si tiene corresponde a la misma empresa. Hace casi un año, una persona fue a ver la iluminación de la Casa de Concejales, fue a su oficina, tomó medidas, etc., y no ha habido ningún cambio de nada, ni siquiera una ampolla. No sabe si es la misma empresa, pero no tuvieron ninguna otra respuesta, todos quedaron esperando la mejora de la iluminación.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

La Sra. Silva explica que no era esta empresa. Prevención de Riesgo hace mediciones lumínicas y si no les llegó el informe o por algún motivo quedó en espera, lo van a ver de inmediato. Ellos dicen si hay que cambiar el equipo completo, cambiar el tipo de luminarias o poner otro punto eléctrico en algún lugar que quedó débil. Lo van a ver de inmediato.

El Sr. Alcalde aclara que no llaman a la empresa solicitándole un estudio para agregar luces, eso depende del municipio y la empresa es ejecutora de las peticiones que le hacen. Van a revisar ese caso específico. Otro ejemplo: las luces vela que tiene el candelabro gigante que cuelga en el Palacio Falabella a veces se queman y cambiarlas es complicado, hay que entrar una máquina, etc. Una vez cambiaron algunas que tenían una tonalidad distinta, por lo que rápidamente solicitó que las cambiaran nuevamente y, ahí, es la empresa la que debe hacer esa modificación. Esa es una parte de sus labores y otra, quizás la más sensible e importante, es la mantención de los tableros eléctricos en las dependencias municipales, así como, también, enchufes y arranques eléctricos.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agradece la explicación y de todas maneras solicita un informe de mercado y certificaciones técnicas del equipo propuesto. Se refiere a un informe de las empresas porque hay un solo oferente, más que nada eso.

El Sr. Alcalde afirma que ahora pueden mostrar algo que señaló la Sra. Silva, que los valores son menores a los que tenía antes.

La Sra. Silva precisa que es muy difícil hacer un estudio de mercado porque para licitaciones de este tipo, tanto, de aseo como de mantención eléctrica, se requiere conocer el terreno. "Acá hay este tipo de luces..."

El Sr. Alcalde hace presente que son 37 lugares específicos con distintos requerimientos, algunos podrían ser similares como los del edificio de los juzgados de policía local. Es un edificio como bastante común y se podría sacar una parte, pero, por ejemplo, no hay muchos aparcaderos municipales con los cuales comparar el de Providencia para saber cuál sería el precio de mercado de iluminarlo. Una señal que tienen es que es más barato de lo que venían pagando.

La Sra. Silva destaca que es mucho, mucho más barato que los contratos anteriores que tenía el municipio. No tiene la cifra ahora, pero en esa oportunidad quedaron impresionados y la empresa dio resultado.

El Sr. Alcalde plantea que lo otro son las experiencias que, si bien en las bases no valían para obtener puntaje, dan más o menos cuenta de los precios que se cobran a otras instituciones relativamente similares.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

Sometida a votación la Adjudica Licitación Pública “Servicio de Mantenición Eléctrica en Dependencias de la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 438: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.832 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, ID 2490-137-LR25, A LA EMPRESA CHILE SUPPLY S.A., RUT N° 76.097.902-3, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 2.251,8075.- IVA INCLUIDO, SUPLEMENTARIAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UTM 2.257 (IVA INCLUIDO), PARA LOS MATERIALES DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EMERGENCIAS Y/O EVENTUALES, ADEMÁS DE H/H PARA ESTOS, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3 MODIFICADO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, YA SEA PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y/O PARA EL CONTRATO A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3 MODIFICADO.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES”

El Sr. Alcalde recuerda que hace poco vieron esta licitación, donde una misma empresa se adjudicó 3 ascensores por un monto un poco inferior a las UF 2.000, pero, finalmente, no firmó el contrato y hay que readjudicar al siguiente oferente.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa de Licitaciones y Concesiones, señala que como esta licitación se vio hace no mucho tiempo, la explicación técnica va a ser corta, son los mismos elementos que se presentaron antes y, ahora, se incluyen algunos detalles de por qué readjudicar. Las comunidades son Copihue 2857, Quillay 2531 y Marchant Pereira 1050, en las cuales se reemplaza el ascensor existente para disminuir riesgos. El presupuesto referencial era de UF 6.000 impuestos incluidos y distribuido en 3 líneas independientes, una por comunidad, lo que significa que el presupuesto por línea era de UF 2.000, con un plazo estimado de ejecución de obras de 335 días corridos.

La empresa que se adjudicó las 3 líneas el 30 de diciembre en la sesión de Concejo fue Rojas Cohen Ingeniería en Ascensores y Escaleras Mecánicas SpA, por exactamente el mismo monto (UF 1.785) y un plazo de 335 días corridos. Hace presente que a las empresas se les hace una serie de exigencias para que puedan firmar el contrato, que son revisadas por el equipo de la Municipalidad porque la información está en línea en Mercado Público, y una de las cosas que se les pide es cierto nivel de certificación MINVU, hay distintos grados, entonces se ve si esa certificación está vigente o no. Lo que pasó con esta empresa es que entre el momento en que se presentó y el momento en que había que firmar el contrato —que fue después, en enero— perdió una certificación MINVU. Cuando postularon pensaron que iban a poder cumplir, la Municipalidad revisó y en ese momento estaba todo vigente, pero pasó lo ya señalado. Probablemente, les hicieron algún tipo de evaluación porque no es simplemente un papeleo que no se hizo a tiempo, no, fue una situación inesperada para ellos y dada esa circunstancia no fue posible firmar el contrato. Por eso están, ahora, readjudicando a la empresa ESAT Ascensores SpA, que había quedado en segundo lugar.

En este caso, la oferta que hace para las 3 líneas es exactamente igual, por lo que se puede pasar rápido. Recuerda que ESAT tenía una deducción de puntaje mayor a la que ocupó el primer lugar por comportamiento anterior, que también tenía. Ambas son empresas bastante pequeñas y es relativamente común que tengan un comportamiento anterior no tan bueno. La diferencia en la oferta económica con la primera es que tenía un costo más alto, UF 1.898 por línea, pero de todos modos sigue siendo más bajo que el referencial. ESAT Ascensores SpA había quedado con 80,32 puntos en segundo lugar y dado todo lo explicado, se propone adjudicarle las 3 líneas, cada una por un monto UF 1.895,05 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de obras de 180 días corridos para cada línea y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

El Sr. Alcalde reitera que cuando la otra empresa postuló y la municipalidad adjudicó tenía la certificación del MINVU para instalar ascensores, pero cuando fueron a firmar el contrato notificaron que habían perdido esa certificación por lo que era imposible contratar con ellos. Por esa razón se readjudica a la siguiente empresa, donde la condición esencial es que tenga ese certificado.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si, eventualmente, podría volver a pasar lo mismo.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

El Sr. Alcalde advierte que, lamentablemente, podría ocurrir si esta empresa perdiera la certificación de aquí a las próximas semanas, pero espera que no sea así. Obtener esa certificación no es algo sencillo, pero perderla tampoco. Es una información que no tienen a la vista, Mercado Público mostraba que la certificación estaba vigente, pero después hubo un acto administrativo que hizo que la empresa la perdiera y no pudiera firmar el contrato.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Le preocupan las 7 multas que esta empresa tiene con la JUNJI, pero más le preocupa que los residentes no tengan ascensor. Puede que esas multas tengan una justificación, todo tiene dos caras, pero reitera que le preocupa más que los residentes de las comunidades de Copihue, Quillay y Marchant Pereira no tengan los ascensores. Por tanto, y en virtud de eso, pone por encima la necesidad y requerimiento de los residentes.

El Sr. Alcalde agradece el alcance. Cuando se hacen ascensores de edificios antiguos hay que mandar a hacerlos con las dimensiones exactas, no es como en los edificios nuevos que tienen una caja estándar y es más sencillo comprar varios, pero estas empresas son pequeñas y no tienen un stock de ascensores como para llegar y colocarlos en cualquier lugar. Tienen que ajustarlos, son específicos, cambiarlos toma más tiempo y, entonces, se atrasan porque requieren importarlos. En general, la típica razón por la cual estas empresas caen en algunas multas es por retrasos debido a la importación cuando mandan a hacer sus ascensores, pero por supuesto estarán pendientes de que eso no ocurra porque lo que importa es solucionar lo antes posible el problema para esas comunidades.

Sometida a votación la Readjudicación Licitación Pública Fondevé "Suministro, Instalación y Certificación de Ascensor 3 Comunidades", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 439: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.481 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVÉ "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES", ID 2490-107-LP25, A LA EMPRESA ESAT ASCENSORES SPA, RUT N° 76.064.619-9, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIOS N° 6, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 180 DÍAS CORRIDOS.

LÍNEA 1 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD COPIHUE N° 2857 (FONDEVÉ 2023)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO
---------------------------------	--------------------------------------

LÍNEA 2 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD QUILLAY N° 2531 (FONDEVÉ 2024)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO
---------------------------------	--------------------------------------



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026

LÍNEA 3 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCHANT PEREIRA N° 1050 (FONDEVE 2023)”

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO
---------------------------------	--------------------------------------

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRATO DIRECTO SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE PARA EL PERÍODO 2026-2027

El Sr. Alcalde indica que se explicará el trato directo de las actualizaciones de licencias y soportes de la base de datos Oracle, que es una cuestión esencial para el funcionamiento del municipio.

El Sr. Josías Vergara, Dirección de Tecnología y Gestión Digital, señala que la Municipalidad posee un depósito de datos que contiene información de los contribuyentes que es gestionado a través de sistemas informáticos, ese gran depósito de datos es administrado por la base de datos Oracle y, por tanto, es indispensable contar con la renovación de la licencia que considera el soporte del fabricante del *software*, las nuevas versiones, los parches y los aspectos de seguridad para la plataforma. Por esas razones se solicita la renovación del servicio de soporte y licenciamiento de la base de datos que permite ir actualizando siempre la base de datos a la última versión, el período que comprende son 12 meses. En cuanto a los aspectos técnicos del trato directo, lo primero es la conveniencia técnica de continuar con el motor de la base de datos Oracle, la Municipalidad lleva más de 30 años operando este producto, todos los sistemas están desarrollados internamente, son, aproximadamente, 30 sistemas: entre otros, los sistemas de desarrollo documental, firma electrónica, transparencias, portal de trámites, catastros y permisos de circulación.

El mercado reconoce esta base de datos como una de las más seguras y líderes en su segmento. Para el ataque de *ransomware* que sufrieron en el año 2024 estaban con todos los parches y con todo al día, la base de datos quedó impecable, nadie la atacó, quedó aislada, soportó todo tipo de exigencias y eso, también, porque está en un sistema especial, es una estructura exclusiva y mucho más segura para poder procesar el motor de base de datos que limita, aún más, los ataques de *ransomware* dentro de la red. También, posee mecanismos de encriptación y manejo de acceso, monitoreo y auditoría de datos.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

¿Por qué el trato directo? Conforme al reglamento de la Ley 19.806 de Compras Públicas y en lo señalado en su Artículo N° 10, punto N° 4, porque la empresa del sistema Oracle Chile es un proveedor único. La carta de proveedor único la tiene la Municipalidad, se pide, tanto, a nivel regional como nacional, y este año, también, pudieron conseguir la carta a nivel global, está dentro de la carpeta con toda la documentación que se ha gestionado para este trato directo.

El período partiría el 28 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2027, un total de doce meses. Eso incluye las actualizaciones durante todo el período y tiene soporte especializado, sin restricción de veces.

Conforme a los documentos y antecedentes expuestos se propone, salvo mejor parecer, autorizar la contratación del servicio citado con el proveedor Sistemas Oracle Chile, por un monto de USD 52.071,74 más IVA mediante trato directo de acuerdo al Artículo N° 10 del punto N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, que lo permite si solo existe un proveedor del bien o servicio.

El Sr. Alcalde afirma que gracias al trabajo realizado en los últimos meses con la Dirección de Tecnología e Información se propusieron como meta obtener una certificación que sólo tienen otros 3 municipios en Chile, la Certificación de Bloomberg Philanthropies sobre el uso de datos, cómo se usan para gestionar mejor la Municipalidad y presentar evidencia basada en datos. Están a milímetros para que les entreguen la certificación, Providencia va a ser la cuarta comuna de Chile que la tiene, están muy contentos por ese trabajo.

Sometido a votación el Trato Directo Actualizaciones de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle para el Período 2026-2027, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 440: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA EL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE PARA EL PERÍODO 2026 - 2027”, DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2027, A LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DE CHILE LIMITADA, RUT N° 96.557.720-3, POR UN VALOR DE USD 61.905,87 IVA INCLUIDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN MEMORÁNDUM N° 2.745 DE 11 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde se corrige. En realidad, van a ser la quinta comuna que posee certificación y no la cuarta. Las otras son Las Condes, Maipú, Renca y San Fernando y, próximamente, Providencia.

3.6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS Y DOÑA AURA CELESTE REARTE JORQUERA

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Ricardo Ignacio Gálvez Cubillos y doña Aura Celeste Rearte Jorquera, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 101 de 12 de febrero de 2026.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta la primera transacción extrajudicial con dos personas dueñas del inmueble ubicado en calle Suecia N° 2644 que sufrió daños en su cerco eléctrico el día 6 de noviembre de 2025 debido al desprendimiento de la rama de un árbol. Al lugar concurrió el 1414 y Barrios y Patrimonio informó que la especie, si bien se encontraba en buenas condiciones y sana, tenía algunos signos de deshidratación y como ese día llovió bastante, la rama se desganchó porque no soportó el peso del agua. El Sr. Gálvez solicita que se indemnice el costo de la reparación del portón eléctrico que asciende a \$95.200 y, atendiendo la instrucción municipal de indemnizar como máximo el 75% de lo solicitado, se propone el pago de \$71.400.

El Sr. Alcalde plantea que las reglas son las reglas, aun cuando sea un monto bajo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba, y en consideración a la regla que ha puesto el Alcalde, comenta que hay situaciones de vulnerabilidad y en la administración anterior se vio la manera de reglamentarlo para que quedara claro. Ocurrió con el caso de una señora que trabajaba ofreciendo servicios en el hogar y que había sufrido un daño importante. En ese momento el Concejo solicitó tener una consideración especial ... Pero a veces es importante, también, para la gente que está escuchando, saber que existen excepciones y que hay formas de reglamentar esa situación. Aprueba.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con don Ricardo Ignacio Gálvez Cubillos y doña Aura Celeste Rearte Jorquera, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°441: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS Y DOÑA AURA CELESTE REARTE JORQUERA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$71.400.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL CERCO ELÉCTRICO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE SUECIA N° 2644, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR SU PARTE, DON RICARDO IGNACIO GÁLVEZ CUBILLOS Y DOÑA AURA CELESTE REARTE JORQUERA RENUNCIARÁN A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde considera perfectamente atendible lo que señaló la Concejala Plaza, Hay ciertas situaciones en las que pedir un “deducible” puede ser mucho dadas las condiciones de las personas.

3.7. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ROSA ANGÉLICA GRANIFO DÍAZ Y DON RODRIGO RIVERA SMITH

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Rosa Angélica Granifo Díaz y don Rodrigo Rivera Smith informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 102 de 12 de febrero de 2026.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta esta segunda transacción tiene relación con daños en un toldo que se encontraba dentro de la propiedad ubicada en Alberto Risopatrón N°2575 el día 21 de agosto de 2025, debido al desprendimiento de la rama de un árbol que, también, habría ocasionado daños al vehículo estacionado bajo el toldo (rayones y abolladuras), además de un daño en las cintas del portón eléctrico. No obstante, solicita solamente indemnización respecto del toldo, por lo que presenta una boleta por el costo del producto, que asciende a \$234.970. Existe informe del 1414 y de Barrios y Patrimonio, que informa que la emergencia fue atendida por el contratista Araucaria Paisajismo. Se propone suscribir esta transacción extrajudicial por el 75% del monto del toldo (\$176.227).

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Rosa Angélica Granifo Díaz y don Rodrigo Rivera Smith, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°442: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ROSA GRANIFO DÍAZ Y DON RODRIGO RIVERA SMITH, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$176.227.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE ALBERTO RISOPATRÓN N°2757, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025. POR SU PARTE, DOÑA ROSA GRANIDO DÍAZ Y DON RODRIGO RIVERA SMITH RENUNCIARÁN A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas en la Comisión respectiva.

- | | |
|---------------------|---------------------------------|
| 1. Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Juana Gladys Cruces Muñoz |
| Rut N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Santa Isabel N° 543 |
| Rol de Avalúo N° | : 4005-1 |
| Junta de Vecinos N° | : 6 |
| 2. Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Carloto SpA |
| Rut N° | : 78.208.013-K |
| Dirección | : Avda. Italia N° 1402 |
| Rol de Avalúo N° | : 4003-32 |
| Junta de Vecinos N° | : 6 |



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

SANTA ISABEL N° 543 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud de hoy tiene nombre de fantasía “Mascar” y quien solicita es una persona natural. El local se ubica en la intersección de Santa Isabel con Tegualda, cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde febrero de 2025 y el local tuvo, anteriormente, patente de venta de alcohol. La Junta de Vecinos N° 6 no respondió y de los vecinos del sector: 19 estuvieron a favor y 12 en contra; los residentes: 9 a favor y 1 en contra. La solicitud fue vista en la Comisión de Alcoholes N° 13 de 3 de junio, y se acordó aprobar la factibilidad de otorgamiento de la patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno con la abstención de los Concejales Valenzuela, Wolleter y Plaza.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, indica que tenía algunas dudas, así que concurrió ayer en la tarde. Tiene una ventana por el lado de Girardi, pensó que podía ser del domicilio colindante, pero es el mismo domicilio. Conversó con el hijo de la dueña, se trata de un negocio familiar en el que trabaja la mamá con el hijo, que le comentó que les cuesta mucho competir con el resto de los locales del Barrio Italia si no tienen cerveza o algo para ofrecer. El local se ve ordenado y no tiene reclamos ni infracciones asociadas.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Santa Isabel N° 543, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°443: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Juana Gladys Cruces Muñoz
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Santa Isabel N° 543
Rol de Avalúo N°	: 4005-1
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

AVDA. ITALIA N° 1402 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Cáceres, Dirección Atención al Contribuyente, informa que la segunda solicitud corresponde al local “Carloto”, también, ubicado en el Barrio Italia, que cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde julio del año pasado, pero no está funcionando porque está a la espera del otorgamiento de la patente de alcohol para iniciar sus actividades. En el inmueble no ha habido patentes de alcohol ya que antes tenía otro uso. Consultada la Junta de Vecinos N° 6 respondió desfavorable, más que nada por el barrio, no tiene que ver con el contribuyente en particular. Los 3 residentes consultados están a favor, el caso se vio el 23 de diciembre del año pasado en la Comisión de Alcoholes y se acordó aprobar la factibilidad con el rechazo del Concejales Lagos. El local se emplaza justo en la mitad de Avenida Italia, donde existe la mayor vocación comercial y gastronómica del barrio, no colinda con vecinos ni al costado ni al frente, por eso fueron pocos los vecinos consultados. Está



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

cerca del límite comunal, entre Santa Isabel y Caupolicán, es un local bastante grande y en la carta indican que apuestan por un proyecto gastronómico importante. En la Comisión se valoró la llegada de locales de ese estilo al Barrio Italia. Como no se encuentra funcionando, Fiscalización no tiene antecedentes.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta qué había antes en ese local, supone que otro local de comida.

El Sr. Cáceres responde negativamente. En general, la mayoría de los locales del Barrio Italia eran de muebles o de vestuario, pero no había restaurante. Son los últimos locales que se han ido reconvirtiendo, la mayoría tenía que ver con venta de muebles, es un poco la vocación que ha ido transitando desde el carácter anterior que tenía el barrio. Por eso, también, implicó una transformación y la inversión que han hecho, por eso esperan tener la patente de alcohol para funcionar.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Explica que lo preguntaba porque tal vez en otra Comisión podrían conversar sobre el cambio que ha tenido el barrio, la fuga de los locales de muebles, de moda, que entiende que está relacionado con el precio de los arriendos. Se acordó ahora, que lo vio, y tal vez lo podrían abordar, no sabe si en la Comisión de Alcoholes o de Ordenanzas, porque está relacionado con el comercio.

El Sr. Alcalde advierte que es poco lo que el municipio puede hacer al respecto. Trabajan muy de la mano con el gremio del Barrio Italia, que tiene muy claro que el valor agregado no es sólo ser restaurantes, sino que, también, haya otras ofertas. Por ejemplo, justo en la esquina de Caupolicán con Italia sigue habiendo bastantes personas que restauran muebles antiguos, hay pequeñas galerías de arte, tiendas que, también, venden muebles de alto diseño (son bien caras eso sí), hay hartas tiendas que venden ropa y han ido mejorando, algunas galerías que tienen varias tiendas pequeñas al interior. Pero hay rotación porque hay mucha demanda, la parte positiva es que el Barrio Italia sigue siendo el preferido no sólo por los santiaguinos, sino que, por los chilenos, como la mejor oferta gastronómica y cultural que existe. Hace poco se fue el Jazz Corner, le encantaría que siguiera, pero no pueden forzar al dueño a que siga ahí, por algunas razones se fue, algunos otros restaurantes, también, terminan. Cree que sería bueno escuchar al gremio porque para ellos es muy importante el carácter mixto y de economía creativa, que no sea sólo una buena calle de comidas, sino que, también, haya otras cosas que la enriquezcan y, en ese sentido, preservar aspectos de mueblerías, artesanías y otros es súper importante.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Rechaza, por los problemas de la comunidad que mencionaba la Junta de Vecinos N° 6.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicado en Avda. Italia N° 1402, éste se aprueba de la siguiente manera:



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechaza: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°444: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Carloto SpA
Rut N°	: 78.208.013-K
Dirección	: Avda. Italia N° 1402
Rol de Avalúo N°	: 4003-32
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

NUEVA LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que se va a referir a la ley de seguridad municipal que salió hace poco y que es un reconocimiento formal al rol preventivo de los municipios. La ley establece con claridad que los municipios cumplen una función preventiva de la seguridad pública, dejando atrás las ambigüedades jurídicas que existían, esto significa que la prevención del delito pasa a ser una función expresamente reconocida, que los municipios cuentan con respaldo legal para planificar, ejecutar y evaluar políticas locales de seguridad, y se fortalece la autonomía municipal en materias preventivas.

Se crea y regula el inspector en seguridad municipal, uno de los cambios más relevantes es la regulación formal del rol de los inspectores municipales. La ley define sus funciones y límites, establece requisitos y procesos de capacitación, regula protocolos de actuación e incorpora protección legal frente a agresiones en el ejercicio de sus funciones.

Las nuevas atribuciones de la normativa permiten a los municipios ejercer funciones preventivas con mayor claridad, entre otras: patrullajes preventivos autónomos, colaboración en detenciones en casos de flagrancia, uso regulado del sistema de televigilancia, drones, sistemas de registro audiovisual, protección de datos personales, etc., además del apoyo en el cumplimiento de medidas cautelares, por ejemplo en casos de violencia intrafamiliar; fiscalización en materia de comercio ilegal y ordenamiento del espacio público; coordinación operativa obligatoria. La ley fortalece la articulación entre municipios, policías y el Ministerio Público, estableciendo mecanismos formales de coordinación ya que esto permite mejor intercambio de información, planificación conjunta de operativos, mayor coherencia entre prevención municipal e investigación penal.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

Respecto de la protección de los funcionarios municipales, se incorpora un agravante penal cuando los inspectores municipales son agredidos en el ejercicio de sus funciones. Este cambio reconoce el riesgo que enfrentan los equipos municipales, refuerza su autoridad y contribuye a disuadir agresiones.

Financiamiento y fortalecimiento institucional. Se contemplan recursos para equipamiento y protección de inspectores, capacitación especializada, implementación de infraestructura tecnológica, apoyo a municipios con menor capacidad presupuestaria.

Todo esto, para una comuna como Providencia, da mayor respaldo legal a la seguridad municipal, profesionalización de los equipos, más herramientas preventivas, mejor coordinación con policías, protección de funcionarios y modernización tecnológica con reglas claras. Es una ley importante que obliga al municipio a tomar las medidas y las atribuciones que se dan y considera de primera importancia que se conozca en toda su profundidad.

El Sr. Alcalde afirma que es un punto súper importante y por las cosas que se leen se podría decir que Providencia ya tiene todo eso, y es cierto, pero tal cual lo ha explicado la Concejala Saa, hay una mayor protección legal de ciertos aspectos que tenían a través de la Asociación de Municipios en la división que tienen de los inspectores municipales, que es la Dirección de Fiscalización, y de los patrulleros del 1414 a través de la Asociación. Que eso quede en un cuerpo legal es mucho mejor, da una certeza que es clave en las labores que ya estaban haciendo como, por ejemplo, en las detenciones cuando hay flagrancia, en los patrullajes, etc.

La segunda cosa que es muy importante es el agravante cuando los funcionarios municipales son agredidos, porque es algo que ocurre, entonces, también, se genera un efecto disuasivo al respecto.

En cuanto al equipamiento y protección, se establecen ciertas normas y Providencia está en ese nivel, pero esto debe ser una política general, no sólo para Providencia sino para todo el resto. Y, ahí, surge otro aspecto muy importante: la coordinación. Ya han conversado acerca de esto, sobre todo en los límites comunales, y llegaron al convenio de colaboración con Ñuñoa, Santiago y Recoleta. Teóricamente, con esto no se necesitaría un convenio de colaboración, pero cree que de todas maneras se va a necesitar, pero va a ser mucho más sencillo porque se podrán acoger a esta ley.

A Providencia le sirve mucho que el estándar de seguridad aumente en todas las comunas porque son sumamente rigurosos en la contratación, en las exigencias que hacen a los patrulleros, pero no es igual en todas partes y por eso es bueno para la reputación que tienen los patrulleros de los municipios que cumplen una labor bien relevante en el día a día. No de orden público, porque eso siempre lo va a hacer Carabineros, pero en todas las otras labores de control de incivildades y de aspectos que son claves para la vida cotidiana de las personas. Le parece que se trata de un súper buen avance.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

Considera que es una buena ley, como comuna de Providencia contribuyeron en varios puntos, no fue tan visible, pero fue mejor para que se logaran algunas cosas. No fue a las comisiones, fue la Sra. Rocío Brizuela, pero la vez anterior, cuando se estaba recién discutiendo, le tocó hablar con algunos Senadores y otros parlamentarios respecto de la redacción de algunos artículos que proponían y, también, para destrabar porque había toda una discusión sobre si los patrulleros debían estar con armas no letales, una discusión súper válida pero le parecía que centrarse en eso como punto exclusivo para la aprobación o no de la ley era un sinsentido, era más importante avanzar en el cuerpo legal concreto y después discutir lo otro. No es partidario de que los patrulleros tengan armas, es más bien partidario de que Carabineros pueda tenerlas, una cosa distinta es que los patrulleros municipales tengan, porque no las van a desenfundar, ya sea letal o no, porque si eso ocurre habrá un aumento del nivel de violencia y quienes están preparados para eso son los Carabineros y la PDI, ellos deben hacer esa labor y las municipalidades tendrán estas otras facultades como, por ejemplo, hacer decomisos. Hay cierta especialidad en hacer eso porque se sabe lo importante que es y todo ese tipo de cosas quedan mucho mejor dado este cuerpo legal. Es un avance muy sustantivo y es bueno que se haya aprobado, pero aún falta el reglamento. Están muy contentos de su aprobación y que haya sido de manera tan transversal.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Respecto de la ley, tardó, pero llegó y tiene sus cosas y detalles, como toda ley, sin embargo, no va a estar en vigencia mientras no tenga el reglamento y ese es un punto jurídico importante de ver. Donde más afecta no es en esta comuna, sino que, en las más vulnerables, porque al no tener el reglamento que dicte cómo se debe aplicar la ley y cómo se debe proceder, esto se ve igual a como ha estado todo este tiempo, sin el reglamento. También, está el tema del presupuesto, hay que ver los presupuestos que se entregaron desde el gobierno y que, también, afecta con las disminuciones, no se sabe a cuánto va a llegar para la implementación.

Por otro lado, apoya las palabras que el Alcalde dijo al inicio de la Sesión sobre Baquedano, tiene todo el apoyo. El Concejo aprobó una licitación de manera unánime, sin perjuicio de las diferencias políticas que puedan tener de un lado u otro, se llegó a un consenso y se agradece la unión, que es lo que corresponde. Eso es lo que debe permanecer y fomentar.

El Sr. Alcalde olvidó indicar que en las primeras versiones de la ley de seguridad había algunas cosas que habrían sido muy engorrosas, como pedir permisos para poder actuar, que dejaban en peor situación que en la que están hoy a un municipio como Providencia, que ya tiene una importante experiencia de trabajo en terreno, particularmente con los inspectores y con el 1414. Todas esas cosas fueron saliendo, quedaron en el camino. Se exigía, por ejemplo, resguardar la información de las cámaras de televigilancia durante 6 meses, eso significaba un costo imposible, habría que haber gastado miles de millones de pesos en la nube para guardar información que no es útil, otra cosa es cuando hay un elemento de prueba en la Fiscalía, se pincha eso y queda resguardado. Había varias cosas que durante el transcurso del proceso de legislación fueron importantes en el Modelo Providencia y otros modelos de otras comunas que, también, contribuyeron. Providencia contribuyó activamente, están esperando el reglamento, ya han hablado con la Asociación Chilena de Municipios para capacitar a todos los municipios, saben que Providencia es una de



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

las que puede aprender, por cierto, pero también ayudar a que otros municipios puedan instalar bien sus direcciones de seguridad.

Respecto del presupuesto, fue uno de los reclamos transversales. El monto que está asociado por municipio es de algo así como \$800.000, pero hay otros fondos de la SPD para cámaras, etc. En definitiva, el cuerpo legal es un avance sustantivo y una muy buena noticia.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, agradece que se haya puesto el tema porque es muy importante para Providencia, hace 10 años ni soñaban con que saldría una ley para regular la seguridad municipal como salió, independiente de que todo lo que dice la ley, aquí, ya lo hacen, pero saben que son pocos los que lo hacen.

En un inicio, el proyecto de ley tenía cosas que restringían lo que ya se hace en Providencia, no los dejaban actuar en los procedimientos de violencia intrafamiliar en circunstancias que tienen un convenio con la Fiscalía que los instruye para actuar en esas situaciones. Se decía primero que debían guardar 2 años y después durante 6 meses todas las cámaras, algo imposible, pero además prohibía detener en flagrancia, cosa que en el Código Penal está permitido para todos los ciudadanos del país. A la ley le faltaba harta calle y lo que hicieron las autoridades, los Alcaldes, fue pedir que escucharan a los equipos que estaban trabajando en la calle, de manera que la ley saliera de abajo para arriba y no al revés, porque se estaban haciendo muchas de las cosas que la ley pretendía prohibir. Finalmente, todo resultó bien y por indicaciones del Alcalde están trabajando en una propuesta, no de reglamento, pero sí de las cosas que debería abordar el reglamento y cómo en comunas que son muy distintas, desde Arica a Punta Arenas, rurales, urbanas, que tienen distintas situaciones y que se agrupan de acuerdo a distintos tipos, las que son comunas metropolitanas, capitales regionales, etc.

Tiene la posibilidad de hacer clases en seguridad y una vez, un patrullero de un pueblo del sur le dijo: "Nosotros somos dos, pero en realidad somos uno porque hacemos turno y nunca estamos los dos juntos". Le decía que a veces en su turno lo único que hacía era prender la luz porque eso le enseñó la empresa eléctrica. Le dio pena, pero le dijo que la luz es de los primeros elementos de seguridad más importantes en un municipio, entonces, le reiteró que el que le hayan enseñado a subir el interruptor de la luz es de la mayor importancia para un municipio. Esa es la realidad actual de muchas comunas, sin dinero es difícil. Y es importante el reconocimiento legal porque antes a los patrulleros les daba mucho susto actuar en la calle. Por lo tanto, está súper contenta.

EMERGENCIA, BUSTOS CON MARCHANT PEREIRA
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea compartir una observación que le envió un vecino sobre un procedimiento de emergencia ocurrido el 11 de febrero en la intersección de Bustos con Marchant Pereira. Dice así: *"Al lugar llegó la 13° Compañía de Bomberos, acudió para asistir a un adulto mayor. Si bien la emergencia se resolvió con éxito, se detectó una oportunidad de mejora ya que el despliegue de la torre de rescate del carro se vio dificultado por la densidad de algunas ramas del cableado de la esquina específica"*.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

Se sabe que este Concejo ha hecho esfuerzos importantes; de hecho, hay una licitación para el servicio de retiro de cables en desuso, en congruencia con la Ley Chao Cables, y acá están dando un paso más. Sin embargo, hoy quiere proponer dar un pasito más e ir en la línea preventiva. Propone dos cosas: primero, pedir a bomberos un análisis técnico del levantamiento de los puntos críticos a nivel comunal, donde puedan señalar las esquinas donde el arbolado y el cableado dificultan el funcionamiento de sus escalas mecánicas y el radio de giro de sus vehículos. Lo mismo que se hizo en el Vaticano Chico, pero esta vez en toda la comuna, para tener la prevención adecuada y una priorización de despeje. Luego, con esa información, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y Seguridad podrían priorizar las podas y el retiro de cables en las rutas de emergencia más complejas, optimizando los recursos que ya están contratados. El objetivo de eso es que cuando bomberos necesite cada segundo para salvar una vida, el entorno urbano sea un facilitador y no un obstáculo.

Propone que el caso de Bustos con Marchant Pereira sirva de base para iniciar esa coordinación técnica y preventiva en toda la comuna.

GENERAL SALVO

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Un segundo punto y sobre el mismo tema de la prevención, solicita revisar la poda de la calle General Salvo, le ha tocado salir en la noche y, ahí, las ramas están tapando casi todas las luminarias, la calle se ve muy oscura, eso no es bueno y genera una sensación de inseguridad muy fuerte para los vecinos que caminan por el sector. Ojalá se pueda hacer un despeje pronto para que las luces cumplan su función y no queden escondidas detrás de las ramas.

El Sr. Alcalde precisa, sobre lo primero, que tiene dos informaciones que son complementarias y pueden pedir a bomberos que les ayuden al respecto. Por un lado, lo que se ha comentado anteriormente, que se cuenta con un análisis a nivel de calles de todos los puntos de cables y se sabe cuáles son las anomalías, ya sea de altura o porque hay un vano, es decir, están más bajos de lo que deberían estar, o porque hay una acumulación muy grande en algunos postes que tienen riesgo de caer. Esa es una información. Hay otro tipo de información que es aérea, no es de la municipalidad, y que muestra ciertos árboles que están por encima de los cables. Eso hay que verlo con ENEL, porque hay algunos árboles que no están cerca de los cables y, por tanto, es responsabilidad de la Municipalidad, pero hay otros que están en los cables y esos son de responsabilidad compartida, ahí empieza la disputa de quién tiene que podar y quién no. Y pondría un criterio adicional: las esquinas que tengan un edificio donde potencialmente haya que hacer algún tipo de rescate o una acción como la que se mencionó, de la calle Bustos con Marchant Pereira.

Van a ver cómo se implementa, y lo mismo con la poda en General Salvo. Generalmente las podas se hacen en invierno para que haya más follaje en el verano y eso baje la temperatura, pero no puede bajar la luminosidad en la calle al punto de hacerla riesgosa. Se va a revisar eso para ver una solución adecuada.



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 50
25 DE FEBRERO DE 2026**

Ahora, que van a terminar les va decir cuál es la sorpresa que hay: va a venir el Orfeón de Carabineros a las 12:30 horas para celebrar el aniversario de Providencia. Primero se presentarán dentro del Palacio Falabella y, luego, saldrán a tocar junto al público de la comuna.

Agradece la asistencia.

Siendo las 11:39 horas, se levanta la sesión.

**EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)**

ENGE/sgr.-



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2026-2030 (CAUPOLICAN 1151 Y OTROS RECINTOS)
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Aseo Master SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.917.836-8

A. SERVICIO MENSUAL DE ASEO

N°	RECINTO	VALOR MENSUAL NETO EN UTM, DEBE USAR MÁXIMO 4 DECIMALES
1	Dirección de medio ambiente ,aseo ornato y Mantención, Caupolicán 1151	UTM 127
2	Dirección de Emergencias Comunes, Caupolicán 1151	UTM 14
3	Departamento de deportes y recreación , Santa Isabel 0830	UTM 7
4	Centro Deportivo Providencia, Santa Isabel 0830	UTM 84
5	Gimnasio Santa Isabel, Los Jesuitas 827	UTM 56
6	Espacio Mayor Santa Isabel, Santa Isabel 0850	UTM 7
7	Espacio Mayor Juana de Arco, Juana de Arco 2007	UTM 14
8	Espacio Mayor Diego de Almagro, Diego de Almagro 2630	UTM 14
9	CIDES Los Misioneros, Los Misioneros 2166	UTM 14
10	CIDES Alicia Cañas, Av. Italia 1182	UTM 28
11	Biblioteca Municipal, Manuel Montt 101	UTM 28
12	Café literario Santa Isabel, Santa Isabel 1240	UTM 14
13	Café literario Parque Bustamante, General Bustamante, altura del N° 50. Interior del parque	UTM 28
14	Café literario Parque Balmaceda, AV. Providencia 410	UTM 28
15	Primer Juzgado de Policía Local, La Concepción 46, Segundo piso	UTM 14
16	Segundo Juzgado de Policía Local, La Concepción 46, Segundo piso	UTM 14
17	Tercer Juzgado de Policía Local, La Concepción 46, Segundo piso	UTM 14
18	Dirección de Fiscalización, Pedro de Valdivia 706	UTM 29
19	Centro Deportivo Diagonal Oriente, Diagonal Oriente 1696	UTM 29
20	Café al aire libre plaza Loreto Cousiño , Las Hortensias esquina Carlos Silva Vildósola	UTM 3
21	Café al aire libre Plaza Uruguay, Av. El Bosque esquina Guillermo Acuña	UTM 3
22	Modulo Tenencia Responsable Plaza Ambrosio del Rio, Plaza Ambrosio del Rio	UTM 3
23	Modulo Tenencia Responsable Plaza Dinamarca, Plaza Dinamarca	UTM 3
24	Vivero Municipal, Manuel Montt 2007	UTM 3
25	Cuadrilla limpieza de vidrios	UTM 16
	Valor Total Mensual en UTM	UTM 595
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO POR 48 MESES (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)	UTM 28.560.-
	IMPUESTO (19 %)	UTM 5.426.4.-
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO	UTM 33.986.4.-

Nota: la adjudicación será por la totalidad de las dependencias a un sólo proveedor.



B. SERVICIO EVENTUALES (Serie de Precios Unitarios)

Valor Hora Servicio Eventual:

CLASIFICACIÓN	(a)	DEBE USAR MÁXIMO 4 DECIMALES		
		(b)	(c)	(d)
	CANTIDAD ESTIMADA DE HORAS	COSTO NETO UNITARIO OFERTA/Hrs	VALOR UNITARIO NETO MAXIMO/Hrs	COSTO TOTAL NETO SIMULADO (a*b)
Jornada normal (lunes a viernes de 8:30 a 19:00 hrs.)	200	UTM 0,081	0,081 UTM	UTM 16.2.-
Jornada horario extraordinario (lunes a jueves de 19:01 a 8:29 viernes desde las 19:01 a 23:59)	200	UTM 0,096	0,096 UTM	UTM 19.-
Jornada sábado	100	UTM 0,084	0,084 UTM	UTM 8.4.-
Jornada domingo y festivos	150	UTM 0,132	0,132 UTM	UTM 19.8.-
(e)	VALOR TOTAL NETO SERVICIOS EVENTUALES (simulado)			UTM 63.6.-

Nota: Para el cálculo de su oferta debe considerar que el Municipio ha establecido pagar un **CARGO FIJO NETO POR PERSONA** de **UTM 0,287**, que será pagado al contratista cada vez que se ejecute un servicio eventual, a modo de ejemplo, si el municipio solicita un servicio eventual de 2 personas por 3 horas, el valor del servicio eventual sería:

Valor del Servicio Eventual = Cargo fijo 2 personas (2* UTM 0,287) + 3 horas por 2 personas (2* 3horas)

Donde:

(a)	La cantidad estimada de horas de servicios eventuales o extraordinarios (es la proyección considerando los últimos 4 años de contrato).
(b)	Columna en la cual el proponente deberá ofertar su valor neto por “una hora” de servicio en cada línea , este valor en ningún caso podrá ser superior al indicado en columna C . En caso de ofertar un valor mayor la oferta será declarada inadmisible .
(c)	Corresponde al valor máximo que el municipio pagará por “una hora de servicio”.
(d)	Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de las horas estimadas en A por la Oferta realizada en B
(e)	Corresponde al valor neto total simulado .

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Donatella Ogino Ferma
Nombre del oferente	Soc. Aseo Master Spa.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Firma Ofertante o Representante (o) Legal (ss) DONATELLA PIA OGINO., ASEO MASTER SPA RUT
Fecha	12 de Enero 2026.



FORMULARIO N°3

LICITACIÓN	"DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN EL PARQUE NEMESIO ANTUNEZ Y PARQUE URUGUAY DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA CON LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CEEM eirl
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77803081-0

N°	DETALLE	UNIDAD	COSTO POR METRO CUADRADO	M² REGABLES	VALOR TOTAL NETO \$
1	Obras Provisionales				
1.1	Instalación de faena	GL			\$ 3.850.000
1.2	Letreros de obras	GL			\$ 910.000
1.3	Señalización y seguridad	GL			\$ 1.400.000
2	Diseño del sistema de riego				
2.1	Diseño del sistema de riego Parque Nemesio Antúnez	GL	\$ 350	8.476	\$ 2.966.600
2.2	Diseño del sistema de riego del Parque Uruguay	GL	\$ 350	17.387	\$ 6.085.450
3	Instalación del sistema de riego				
3.1	Parque Nemesio Antúnez	M2	\$ 3.500	8.476	\$ 29.666.000
3.2	Parque Uruguay	M2	\$ 3.500	17.387	\$ 60.854.500
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO					\$ 142.255.805
GASTOS GENERALES 24,54 %					\$ 25.950.000
UTILIDADES 10,00 %					\$ 10.573.255
IMPUESTO (%)					\$ 27.028.603
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 169.284.408

El Plazo Total de ejecución, para la provisión e instalación del riego en las áreas verdes es de:	120 días corridos desde la fecha de la firma del Acta de Terreno Inicial
---	--

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	EUGENIO ESCARATE MATELUNA
Nombre del oferente	CEEM eirl
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	2 de enero de 2026



FORMULARIO Nº4

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	"DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN EL PARQUE NEMESIO ANTÚNEZ Y PARQUE URUGUAY DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CEEM eirl
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77803081-0

HOJA 1 DE: 1				
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Profesional residente	mes	5	\$ 2.500.000	\$ 12.500.000
Jefe de obra	mes	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
Prevencionista de riesgo	mes	5	\$ 300.000	\$ 1.500.000
Administrativo	mes	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
Artículos de oficina	mes	5	\$ 120.000	\$ 600.000
Teléfonos y Wi Fi	mes	5	\$ 120.000	\$ 600.000
Combustible obra	mes	5	\$ 400.000	\$ 2.000.000
3 Baños químicos	mes	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
Garantía seriedad oferta	gl	1	\$ -	\$ -
Fiel cumplimiento de contrato 10%	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Correcta ejecución de la obra 5%	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Póliza responsabilidad civil	gl	1	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL GASTOS GENERALES				\$ 25.950.000

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	EUGENIO ESCARATE MATELUNA
Nombre del oferente	CEEM eirl
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	2 de enero de 2026

FORMULARIO N°3 MODIFICADO
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CHILESUPPLY S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.097.902-3

A. SERVICIO MENSUAL DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

N°	RECINTO	UBICACIÓN	VALOR MENSUAL NETO UTM, DEBE USAR MÁXIMO 4 DECIMALES
1	Matriz	Avda. Pedro de Valdivia 963	UTM 6,4278
2	Dirección de Barrios y Patrimonio	Marchant Pereira 859	UTM 0,6427
3	Organizaciones Comunitarias	Marchant Pereira 887	UTM 0,6427
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	Ladislao Errazuriz N° 2057	UTM 0,6427
5	Departamento de Adulto Mayor	Avda. Pedro de Valdivia 998	UTM 1,0713
6	Dirección de Fiscalización	Avda. Pedro de Valdivia 706	UTM 1,0713
7	Departamento de Desarrollo Social	Eliodoro Yáñez 1947	UTM 0,6427
8	Espacio Mayor Eliodoro Yáñez	Eliodoro Yáñez 1939	UTM 1,0713
9	Dirección Jurídica	Eliodoro Yáñez 1919	UTM 1,0713
10	Parque Inés de Suárez	Avda. Antonio Varas N°1510	UTM 1,0713
11	Centro Cultural Montecarmelo	Bellavista 0594	UTM 1,0713
12	Diversidad e Inclusión/Oficina de Protección Animal	José Miguel Claro 543	UTM 1,0713
13	Biblioteca Bellavista	Constitución 85	UTM 0,6427
14	Dirección de Desarrollo Local Económico 1	José Manuel Infante 1411	UTM 0,6427
15	Dirección de Desarrollo Local Económico 2	José Manuel Infante 1415	UTM 0,6427
16	Centro Deportivo el Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615	UTM 1,0713
17	DAOM / Depto. Salud Ambiental	Caupolicán 1151	UTM 2,1426
18	Depto. de Deportes / CDP	Avda. Santa Isabel 0830	UTM 1,0713
19	Espacio Mayor Santa Isabel	Avda. Santa Isabel 0830	UTM 0,6427
20	Espacio Mayor Juana de Arco	Juana de Arco 2007	UTM 0,6427
21	Espacio Mayor Diego de Almagro	Diego de Almagro 2630	UTM 0,6427
22	Centro Integral de Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166	UTM 0,6427
23	Centro Integral de Desarrollo Social Alicia Cañas	Avda. Italia 1182	UTM 0,6427
24	Recinto Manuel Montt	Manuel Montt 101	UTM 1,0713
25	Café Literario Parque Balmaceda	Avda. Providencia 410	UTM 1,0713
26	Café Literario Parque Bustamante	Parque Bustamante	UTM 1,0713
27	Café Literario Santa Isabel	Avda. Santa Isabel 1240	UTM 0,6427



28	Primer y Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local	La Concepción 46 Piso 2	UTM	2,1426
29	Vivero Municipal	Manuel Montt 2007	UTM	1,0713
30	Centro Deportivo Diagonal Oriente	Diagonal Oriente 1696	UTM	0,6427
31	Oficina G4 Bienestar	Mar del Plata 1900	UTM	0,6427
32	Café al aire Libre	Parque las lilas y Parque Uruguay	UTM	1,0713
33	Base de seguridad 1414	Alferez real 966	UTM	1,0713
34	EPS Los Leones	Providencia 2230	UTM	0,6427
35	Patinódromo Parque Bustamante	Parque Bustamante a la altura Bilbao	UTM	0,6427
36	Dirección de Infraestructura	Marchant Pereira 934	UTM	1,0713
37	Aparcadero Municipal	Valenzuela Puelma 9730, Las Condes (Interior, sitio B)	UTM	0,6427
VALOR MENSUAL TOTAL NETO (sumatoria N°1 al N° 37)			UTM	39,4224
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO Valor Mensual Total Neto X 48 Meses (valor a ingresar en www.marecadopublico.cl)			UTM	1.892,2752
IMPUESTO (19 %)			UTM	359,5323
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			UTM	2.251,8075

B. SERVICIOS DE EMERGENCIA O IMPREVISTOS Y SERVICIOS EVENTUALES

N°	CLASIFICACIÓN	(A)	DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
		CANTIDAD ESTIMADA DE HORAS	(B)	(C)
			VALOR NETO UNITARIO OFERTA/Hrs	VALOR TOTAL NETO SIMULADO (AxB)
1	VALOR H/H SERVICIO EVENTUAL HÁBIL (lunes a sábado de 08:30 a 18:30 hrs)	5.000	UTM 0,1118	UTM 559,0000
2	VALOR H/H SERVICIO EVENTUAL NO HÁBIL (lunes a sábado después de las 18:30 hrs Domingos y Festivos todo el día)	100	UTM 0,2136	UTM 21,3600
3	VALOR H/H SERVICIO EMERGENCIA O IMPREVISTO (lunes a domingo, incluso festivos y feriados irrenunciables 24 horas)	50	UTM 0,4245	UTM 21,2250
VALOR TOTAL NETO SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES (simulado)				UTM 601,5850
IMPUESTO (19%)				UTM 114,30115
(D)	VALOR TOTAL SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES (simulado) (resultado a evaluar)			UTM 715,8862



C. VALOR UNITARIO EN POR MATERIALES ELÉCTRICOS

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS		UNIDAD	(A)	DEBE USAR MÁXIMO 4 DECIMALES	
			CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO	(B)	(C) = (AxB)
				VALOR NETO UNITARIO NETO UTM	VALOR TOTAL NETO SIMULADO UTM
Cód.	AMPOLLETAS				
1	Ampolleta ahorro energia vela 7 W E-27	unidad	20	0,0421	0,8420
2	Ampolleta led E27 220 V empavonada 810 lumenes	unidad	150	0,0422	6,3300
3	Ampolleta led G-9 4,5 w, color entre 3500 k y 5000 k	unidad	50	0,0405	2,0250
5	Ampolleta led 10 W globo E27 220V empavonada, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	80	0,0422	3,3760
6	Dicroico led 4,5 W GU10 color entre 3500 K y 5000 K	unidad	812	0,0393	31,9116
7	Plafon led 24 W, color entre 3500 K y 5000 K, cuadrado	unidad	20	0,1250	2,5000
8	Plafon led sobrepuesto tipo pl 24 W color entre 3500 K y 5000 K redondo	unidad	192	0,1200	23,0400
9	Plafon led sobrepuesto tipo pl 15 W, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	56	0,1000	5,6000
10	Panel led 40 w 60x60 sobrepuesto, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	84	0,3794	31,8696
11	Panel led 80 w 120x60 color 3500 y 5000 K	unidad	132	0,6220	82,1040
12	Panel led 40 w 120x30 color entre 3000 y 5000 K	unidad	16	0,3188	5,1008
13	Foco led tipo pl embutido 15 W 6", color entre 3500 K y 5000 K	unidad	112	0,0971	10,8752
14	Proyector de areas led 30 W	unidad	28	0,1637	4,5836
15	Proyector de áreas led 30 W con sensor de movimiento	unidad	20	0,2843	5,6860
16	Proyector de areas led 100 W	unidad	52	0,2328	12,1056
17	Proyector de areas led 150 W	unidad	40	0,2400	9,6000
18	Proyector led 50 w, color entre 4000 K y 6000 K	unidad	100	0,1677	16,7700
19	Campana industrial LED- 15.000 lumenes 300W	unidad	40	1,3745	54,9800
20	Tubo led empavonado 60 cm, 2000 lumenes (+/- 300. Color entre 3500 K y 5000 K	unidad	1080	0,0463	50,0040
21	Tubo led empavonado 120 cm, 2000 lumenes (+/-100. Color entre 3500 K y 5000 K	unidad	200	0,0512	10,2400
22	Tubo led empavonado 150cm, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	92	0,0591	5,4372
23	Foco estanca 7W LED (para exterior)	unidad	44	0,1771	7,7924
24	Foco suelo embutido 18W LED (para exterior)	unidad	44	0,2446	10,7624
25	Equipo iluminación estanco 2x18W	unidad	15	0,1770	2,6550
26	Equipo FI 2x36 W alta eficiencia s/p electrónico	unidad	40	0,5818	23,2720



27	Equipo de Emergencia LED SIGNAL LED 3Hrs IP65 tipo Vitel SKU 0106941010.	unidad	30	0,5480	16,4400
28	Sensor de movimiento para control de iluminación 180°	unidad	20	0,1264	2,5280
29	Kit de Emergencia para Panel LED 3-50W	unidad	30	0,1939	5,8170
30	Fotocelda Control De Luminaria Con Base 220V 10A	unidad	15	0,2613	3,9195
31	Marco para Sobreponer PANEL LED 60X120	unidad	50	0,1940	9,7000
31	Marco para Sobreponer PANEL LED 30X120	unidad	50	0,1940	9,7000
32	Adaptador para ampolleta de E14 a E27	unidad	30	0,0422	1,2660
33	Aplicador 2x4.5 W para Ampolleta Dicroica Gu10 Dirigible	unidad	20	0,1770	3,5400
34	Aplicador 1x4.5 W para Ampolleta Dicroica Gu10 Dirigible	unidad	15	0,1433	2,1495
35	Luminaria lineal LED colgante bifacial tipo PERFIL LED SX09-27102 PARA SUSPENDER, 36W, 3000K, 220V-240V/50- 90LM/W	unidad	7	0,9523	6,6661
36	Luminaria lineal LED colgante bifacial tipo PERFIL LED SX09-27102 PARA SUSPENDER, 54W, 3000K, 220V-240V/50- 90LM/W	unidad	7	1,0366	7,2562
37	Luminaria lineal LED colgante bifacial tipo PERFIL LED SX09-27102 PARA SUSPENDER, 72W, 3000K, 220V-240V/50- 90LM/W	unidad	7	1,3400	9,3800
38	Foco led tipo puzzle 2x30 w ampolleta par 30			0,4466	0,0000
Cód.					
39	Enchufe hembra 10 A tipo bticino 5113	unidad	1056	0,0900	95,0400
40	Enchufe hembra 10/16a tipo bticino 5180	unidad	176	0,1386	24,3936
41	Tomas de seguridad 10 A tipo bticino 5100	unidad	244	0,1938	47,2872
42	Soporte tipo magic bticino 503/R	unidad	848	0,0599	50,7952
43	Enchufe macho 10 A tipo bticino 2465TG	unidad	40	0,0758	3,0320
44	Enchufe macho 16 A tipo bticino 2466TG	unidad	30	0,1062	3,1860
45	Interruptor 9/24 de 3 vias tipo magic bticino 5003	unidad	24	0,1069	2,5656
46	Interruptor 9/12 tipo magic bticino 5001	unidad	264	0,0955	25,2120
47	Tapas IDROBOX 3 modulos tipo bticino	unidad	30	0,3185	9,5550
48	Caja intemperie 3 modulo, idrobox gris tipo bticino	unidad	10	0,4318	4,3180
49	Caja estanca tipo Legrand 92012	unidad	60	0,0641	3,8460
50	Caja metalica emt	unidad	220	0,0435	9,5700
51	Caja chuqui plastica tipo Legrand	unidad	232	0,0475	11,0200
52	Tapa Aluminio 1 puesto tipo bticino 503/1	unidad	104	0,0756	7,8624
52	Tapa Aluminio 2 puesto tipo bticino 503/2	unidad	500	0,0764	38,2000
53	Tapa Aluminio 3 puesto tipo bticino 503/3	unidad	192	0,0764	14,6688
54	Tapa Aluminio s/perforacion tipo bticino 998	unidad	100	0,0764	7,6400



Cód.					
55	Moldura 20x10 tipo Legrand	ml	488	0,0434	21,1792
56	Moldura 40x16 tipo Legrand	ml	24	0,1096	2,6304
57	Canaleta 105x50mm blanca tipo Legrand libre de halogeno	ml	160	0,1900	30,4000
58	Angulo interior 105x50 tipo Legrand libre de halogeno	unidad	60	0,0995	5,9700
59	Angulo exterior 105x50 tipo Legrand libre de halogeno	unidad	36	0,1130	4,0680
60	Angulo plano 105x50mm blanco tipo Legrand libre de halogeno	unidad	148	0,0963	14,2524
61	Tapa flexible 105x50 tipo Legrand libre de halogeno	ml	52	0,0948	4,9296
62	Tapa final 105x50 tipo Legrand libre de halogeno	unidad	264	0,0728	19,2192
63	Junta bandeja 105x50 tipo Legrand libre de halogeno	unidad	504	0,0629	31,7016
64	marco universal para bandeja 105x50	unidad	50	0,1640	8,2000
65	Junta para tapa de bandeja 105x50 tipo legrand libre de halogeno	unidad	788	0,1144	90,1472
66	Tubo eléctrico EMT 20 mm (3 metros) galvanizada	unidad	116	0,0742	8,6072
67	Copla EMT 20 mm galvanizada (Copla EMT 1/2)	unidad	560	0,0289	16,1840
68	Curva 90" EMT20 mm galvanizada	unidad	80	0,0557	4,4560
69	Terminal EMT 20 mm galvanizada	unidad	872	0,0308	26,8576
70	Tubo eléctrico EMT 25 mm ((3 metros) galvanizada	unidad	100	0,0726	7,2600
71	Copla EMT 25 mm galvanizada	unidad	300	0,0339	10,1700
72	Curva 90" EMT 25 mm galvanizada	unidad	200	0,0609	12,1800
73	Terminal EMT 25 mm galvanizada (Terminal EMT 1/2)	unidad	200	0,0338	6,7600
74	Conector Tuberia Emt A Flexible Metalico 20 mm	unidad	50	0,0337	1,6850
75	Conector Tuberia Emt A Flexible Metalico 25 mm	unidad	50	0,0354	1,7700
76	Tubería flexible metálica/PVC 20 mm	unidad	50	0,0500	2,5000
77	Tubería flexible metálica/PVC 25 mm	unidad	50	0,0540	2,7000
78	Caja Zinc 100-65-65 UNIV.EMT galvanizada	unidad	168	0,0530	8,9040
79	Abrazadera caddy para tuberia EMT 1/2	unidad	60	0,0300	1,8000
Cód.					
80	Disyuntor 1x10 A C tipo legrand	unidad	48	0,0675	3,2400
81	Disyuntor 1x16 A C tipo legrand	unidad	108	0,0675	7,2900
82	Disyuntor 1x20 A C tipo legrand	unidad	20	0,0759	1,5180
83	Disyuntor 1x25 A C tipo legrand	unidad	20	0,0759	1,5180
84	Disyuntor 3x16 A C tipo legrand	unidad	20	0,5311	10,6220
85	Disyuntor 3x25 A C tipo legrand	unidad	16	0,5310	8,4960

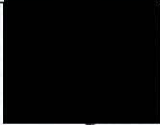


86	Disyuntor 3x32 A C tipo legrand	unidad	10	0,5984	5,9840
87	Disyuntor 3x40 A C tipo legrand	unidad	10	0,6995	6,9950
88	Disyuntor 3x50 A C tipo legrand	unidad	10	0,6995	6,9950
89	Diferencial 2x25A 30 mA tipo legrand	unidad	44	0,2783	12,2452
Cód.					
90	Cordon artefacto 3c1.5 mm libre de halogeno	ml	600	0,0647	38,8200
91	Cordon artefacto 3x2.5 mm2 libre de halogeno	ml	500	0,0697	34,8500
92	Cable /Free H07Z1-K 1,5mm2 (EVA)	ml	4740	0,0329	155,9460
93	Cable /Free H07Z1-K 2,5mm2 (EVA)	ml	5020	0,0349	175,1980
94	Cable /Free H07Z1-K 4mm2 (EVA)	ml	400	0,0356	14,2400
95	Cable /Free H07Z1-K 6mm2 (EVA)	ml	1280	0,0396	50,6880
Cód.					
96	Contactor Trifásico Mc-18b, 18A, Bobina 220 Vac 50 Hz 1na+1nc	unidad	10	0,2698	2,6980
97	Contactor Trifásico Mc-12b, 12A, Bobina 220 Vac 50 Hz 1na+1nc (CONTACTOR 12v bobina 220V)	Unidad	10	0,2697	2,6970
98	Barra tetrapolar 100 A 10 posiciones	unidad	16	0,2444	3,9104
99	Portafusibles	unidad	24	0,0826	1,9824
100	Piloto Led 22mm Rojo 220v Ac (Ampolleta led E27 220 V empavonada 810 lumenes (AMPOLLETA SIMPLE)	unidad	50	0,0511	2,5550
101	Fusible para luz piloto		20	0,0529	1,0580
102	Reloj Control digital para encendido y apagado tipo ORBIS	unidad	10	0,3961	3,9610
103	Tablero Sobrepuesto 8 Circuitos plástico Tapa Blanca IP40	Unidad	5	0,2275	1,1375
Cod					
104	Trabajos en altura horario hábil	día	1	2,3344	2,3344
VALOR TOTAL NETO MATERIALES (simulado)					1.757,5268
IMPUESTO (19 %)					333,9301
(D) VALOR TOTAL MATERIALES (simulado) (resultado a evaluar)					2.091,4569



Donde:

(A)	La cantidad estimada de horas de servicios eventuales o emergencia, por ser una estimación basada en los últimos 4 años no significa que dicha cantidad será solicitada durante la ejecución del contrato.
(B)	Columna en la cual el proponente deberá ofertar su valor neto por "una hora" de servicio en cada línea.
(C)	Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de las horas estimadas en A por la Oferta realizada en B
(D)	Corresponde al valor total simulado (impuesto incluido), el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ
Nombre del oferente	CHILE SUPPLY S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	16-ENERO-2026

FORMULARIO N°3
CARTA OFERTA

LICITACIÓN	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESAT ASCENSORES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.064.619-9

*****IMPORTANTE:** Debe completar la información **SÓLO** en la(s) línea(s) que postula***

LÍNEA 1 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD
COPIHUE N°2857”

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

TOTAL NETO:	1.595,00 UF
I.V.A. 19%:	303,05 UF
TOTAL:	1.898,05 UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 180 DÍAS CORRIDOS.
(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **365 días corridos**, **este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Acompañado a esta carta oferta, se debe adjuntar FORMULARIO N°6-LÍNEA N°1 itemizado de carta oferta, la no entrega de dicho documento es causal de inadmisibilidad.

LÍNEA 2 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD
QUILLAY N°2531”

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

TOTAL NETO:	1.595,00 UF
I.V.A. 19%:	303,05 UF
TOTAL:	1.898,05 UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 180 DÍAS CORRIDOS.
(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **365 días corridos**, **este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Acompañado a esta carta oferta, se debe adjuntar FORMULARIO N°6-LÍNEA N°2 itemizado de carta oferta, la no entrega de dicho documento es causal de inadmisibilidad.

LÍNEA 3 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD

MARCHANT PEREIRA N°1050”

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

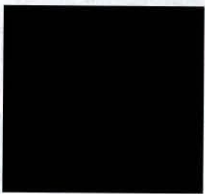
TOTAL NETO:	1.595,00 UF
I.V.A. 19%:	303,05 UF
TOTAL:	1.898,05 UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 180 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 365 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Acompañado a esta carta oferta, se debe adjuntar FORMULARIO N°6-LINEA N°3 ítemizado de carta oferta, la no entrega de dicho documento es causal de inadmisibilidad.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	José Miguel Delgado Encina
Nombre del oferente	ESAT ASCENSORES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24-11-2025

FORMULARIO Nº6 ITEMIZADO DE CARTA OFERTA LINEA 1						
PRESUPUESTO ITEMIZADO						
RAZÓN SOCIAL: ESAT ASCENSORES SPA						
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.064.619-9						
FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024						
OBRA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD COPIHUE Nº 2857						
		Unidad	Cantidad	Unitario UF		Total UF
1.	GENERALIDADES					
1.1.	CAPACITACIONES					
1.2.	MATERIALES.					
1.3.	VIARIOS.					
1.4.	NORMAS					
2.	OBRAS PROVISORIAS					
2.1.	INSTALACIÓN DE FAENA (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	1,00	UF 80,00	UF	80
2.1.	RETIRO DE FAENA (INCLUYE REPOSICIÓN Y LETRERO DE OBRA)	UN	1,00	UF 5,00	UF	5
3.	CAMBIO EQUIPO DE ASCENSOR					
3.1.	RETIROS					
3.1.1.	RETIRO DE ACTUAL ASCENSOR	M3	1,00	UF 348,50	UF	348,50
3.2.	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 474,30	UF	474,30
3.3.	INSTALACIÓN DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 131,59	UF	131,59
3.4.	PREPARACIÓN DE ESCOTILLA EXISTENTE	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
3.5.	POZO					
3.5.1	ZONA DE POZO	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.6.	ILUMINACIÓN DE CAJA DE ELEVADORES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.7.	PUERTA DE ACCESO EN PISOS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.8.	ILUMINACIÓN ACTUAL SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9.	SALA DE MAQUINAS					
3.9.1	LETRERO DE ADVERTENCIA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.2	LETRERO PELIGRO CAÍDA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.3	PUERTA DE ACCESO A SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9.4	PROTECCIÓN CONTRA SALDO DE CABLE	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.5	PROTECCIÓN CUBRE POLEAS	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.6	PROTECCIÓN CUBRE POLEAS LIMITADOR VEL.	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.7	PROTECCIÓN CONTRA GOLPE ELÉCTRICO	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.8	PULSADOR STOP	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.9	MARCACIÓN DE CABLES	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.10	INSTRUCTIVO DE RESCATE MANUAL	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.11	ROTULACIÓN LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.12	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.13	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.14	RODAPÍES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.15	TAPAS DE PASADAS SIN UTILIZAR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5.	CANALIZACIONES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
4.	TABLEROS					
5.1.	TABLERO GENERAL	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
5.2.	TABLERO ALIMENTADOR DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5.3.	TABLERO DE CONTROL	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
6.	VANOS DE PUERTAS DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 238,00	UF	238,00
7.	RÓTULOS					
7.1.	CABINA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.1.	MEDIDAS	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.2.	OTRAS INDICACIONES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.2.	SOBRE TECHO ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.3.	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.4.	POZO	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.5.	IDENTIFICACIONES ELÉCTRICA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
8.	PRUEBAS OPERACIONALES DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
9.	SISTEMA DE MALLA A TIERRAL	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
10.	PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO					
10.1.	PRUEBAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
10.2.	PLANOS AS-BUILT	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
11.	ASEO Y ENTREGA FINAL					
11.1.	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	1,00	UF 10,00	UF	10,00
11.2.	ENTREGA FINAL	UN	1,00	UF 1,57	UF	1,57
					COSTO DIRECTO	1.386,96
					GASTOS GENERALES _%	5%
					UTILIDADES _%	10%
					TOTAL NETO	1.595,00
					IVA _%	19%
					TOTAL	1.898,05

FORMULARIO N°6 ITEMIZADO DE CARTA OFERTA LINEA 2					
PRESUPUESTO ITEMIZADO					
RAZÓN SOCIAL: ESAT ASCENSORES SPA					
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.064.619-9					
FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024					
OBRA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD QUILLAY N° 2531					
	Unidad	Cantidad	Unitario UF	Total UF	
1. GENERALIDADES				NO CONSTITUYE VALOR	
1.1. CAPACITACIONES					
1.2. MATERIALES					
1.3. VARIOS					
1.4. NORMAS					
2. OBRAS PROVISORIAS					
2.1. INSTALACIÓN DE FAENA (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	1,00	UF 80,00	UF	80
2.1. RETIRO DE FAENA (INCLUYE REPOSICIÓN Y LETRERO DE OBRA)	UN	1,00	UF 5,00	UF	5
3. CAMBIO EQUIPO DE ASCENSOR					
3.1. RETIROS					
3.1.1. RETIRO DE ACTUAL ASCENSOR	M3	1,00	UF 348,50	UF	348,50
3.2. FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 474,30	UF	474,30
3.3. INSTALACIÓN DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 131,59	UF	131,59
3.4. PREPARACIÓN DE ESCOTILLA EXISTENTE	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
3.5. POZO					
3.5.1. ZONA DE POZO	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.6. ILUMINACIÓN DE CAJA DE ELEVADORES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.7. PUERTA DE ACCESO EN PISOS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.8. ILUMINACIÓN ACTUAL SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9. SALA DE MAQUINAS					
3.9.1. LETRERO DE ADVERTENCIA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.2. LETRERO PELIGRO CAÍDA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.3. PUERTA DE ACCESO A SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9.4. PROTECCIÓN CONTRA SALDO DE CABLE	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.5. PROTECCIÓN CUBRE POLEAS	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.6. PROTECCIÓN CUBRE POLEAS LIMITADOR VEL.	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.7. PROTECCIÓN CONTRA GOLPE ELÉCTRICO	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.8. PULSADOR STOP	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.9. MARCACIÓN DE CABLES	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.10. INSTRUCTIVO DE RESCATE MANUAL	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.11. ROTULACIÓN LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.12. EQUIPO DE ILUMINACIÓN	UN UF	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.13. SISTEMA DE ILUMINACIÓN	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.14. RODAPIÉS	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.15. TAPAS DE PASADAS SIN UTILIZAR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5. CANALIZACIONES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
4. TABLEROS					
5.1. TABLERO GENERAL	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
5.2. TABLERO ALIMENTADOR DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5.3. TABLERO DE CONTROL	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
6. VANOS DE PUERTAS DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 238,00	UF	238,00
7. RÓTULOS					
7.1. CABINA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.1. MEDIDAS	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.2. OTRAS INDICACIONES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.2. SOBRE TECHO ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.3. LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.4. POZO	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.5. IDENTIFICACIONES ELÉCTRICA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
8. PRUEBAS OPERACIONALES DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
9. SISTEMA DE MALLA A TIERRA	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
10. PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO					
10.1. PRUEBAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
10.2. PLANOS AS-BUILT	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
11. ASEO Y ENTREGA FINAL					
11.1. RETIRO DE ESCOMBRO	M3	1,00	UF 10,00	UF	10,00
11.2. ENTREGA FINAL	UN	1,00	UF 1,57	UF	1,57
COSTO DIRECTO				UF	1.386,96
GASTOS GENERALES %			5%	UF	69,35
UTILIDADES %			10%	UF	138,70
TOTAL NETO				UF	1.595,00
IVA %			19%	UF	303,05
TOTAL				UF	1.898,05

FORMULARIO N°6 ITEMIZADO DE CARTA OFERTA LINEA 3						
PRESUPUESTO ITEMIZADO						
RAZÓN SOCIAL: ESAT ASCENSORS SPA						
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.064.619-9						
FINANCIAMIENTO: FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023						
OBRA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCHANT PEREIRA N° 1050						
		Unidad	Cantidad	Unitario UF	Total UF	
1.	GENERALIDADES					
1.1.	CAPACITACIONES					
1.2.	MATERIALES.				NO CONSTITUYE VALOR	
1.3.	VARIOS.					
1.4.	NORMAS					
2.	OBRAS PROVISORIAS					
2.1.	INSTALACIÓN DE FAENA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	1,00	UF 80,00	UF	80
2.2.	RETIRO DE FAENA (INCLUYE REPOSICIÓN Y LETRERO DE OBRA)	UN	1,00	UF 5,00	UF	5
3.	CAMBIO EQUIPO DE ASCENSOR					
3.1.	RETIROS					
3.1.1.	RETIRO DE ACTUAL ASCENSOR	M3	1,00	UF 348,50	UF	348,50
3.2.	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 474,30	UF	474,30
3.3.	INSTALACIÓN DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 131,59	UF	131,59
3.4.	PREPARACIÓN DE ESCOTILLA EXISTENTE	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
3.5.	POZO					
3.5.1	ZONA DE POZO	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.6.	ILUMINACIÓN DE CAJA DE ELEVADORES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.7.	PUERTA DE ACCESO EN PISOS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.8.	ILUMINACIÓN ACTUAL SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9.	SALA DE MAQUINAS					
3.9.1	LETRERO DE ADVERTENCIA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.2	LETRERO PELIGRO CAÍDA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.3	PUERTA DE ACCESO A SALA DE MAQUINAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
3.9.4	PROTECCIÓN CONTRA SALDO DE CABLE	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.5	PROTECCIÓN CUBRE POLEAS	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.6	PROTECCIÓN CUBRE POLEAS LIMITADOR VEL.	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.7	PROTECCIÓN CONTRA GOLPE ELÉCTRICO	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.8	PULSADOR STOP	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.9	MARCACIÓN DE CABLES	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.10	INSTRUCTIVO DE RESCATE MANUAL	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.11	ROTULACIÓN LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.12	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	UN	UF 1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.13	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.14	RODAPÍES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
3.9.15	TAPAS DE PASADAS SIN UTILIZAR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5.	CANALIZACIONES	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
4.	TABLEROS					
5.1.	TABLERO GENERAL	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
5.2.	TABLERO ALIMENTADOR DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
5.3.	TABLERO DE CONTROL	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
6.	VANOS DE PUERTAS DE ASCENSOR	UN	1,00	UF 238,00	UF	238,00
7.	RÓTULOS					
7.1.	CABINA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.1.	MEDIDAS	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.1.2.	OTRAS INDICACIONES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.2.	SOBRE TECHO ASCENSOR	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.3.	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.4.	POZO	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
7.5.	IDENTIFICACIONES ELÉCTRICA	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
8.	PRUEBAS OPERACIONALES DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES	UN	1,00	UF 1,00	UF	1,00
9.	SISTEMA DE MALLA A TIERRAL	UN	1,00	UF 10,00	UF	10,00
10.	PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO					
10.1.	PRUEBAS	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
10.2.	PLANOS AS-BUILT	UN	1,00	UF 5,00	UF	5,00
11.	ASEO Y ENTREGA FINAL					
11.1.	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	1,00	UF 10,00	UF	10,00
11.2.	ENTREGA FINAL	UN	1,00	UF 1,57	UF	1,57
COSTO DIRECTO					UF	1.386,96
GASTOS GENERALES %					5%	UF 69,35
UTILIDADES %					10%	UF 138,70
TOTAL NETO					UF	1.595,00
IVA %					19%	UF 303,05
TOTAL					UF	1.898,05



Providencia
Vida Buena

DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO OPERACIONES TI

ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°50
25 DE FEBRERO DE 2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

- DECRETAR

Firma Alcalde

Memorándum N°:

2745.-

Antecedentes:

- 1.- Adjunto cotización, carta de proveedor único Oracle Chile y informe técnico.
- 2.- Informe N° 44 de Dirección Jurídica de fecha 22-01-2026

Materia: Solicita aprobación de trato directo con la empresa Sistemas Oracle de Chile, por actualizaciones y soporte para el periodo 2026-2027.

PROVIDENCIA,

DE : KATIA HUNT CORTÉS
DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL (S)

A : SR. NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
ALCALDESA (S)

Me refiero a la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle que posee el municipio, cuya necesidad es contar con actualizaciones permanentes y soporte especializado del fabricante para nuestro repositorio central, lugar donde se almacena los datos e información de nuestros contribuyentes, trámites realizados y otros que son gestionados a través de los sistemas informáticos.

Cabe destacar, que esta renovación es únicamente con la empresa Oracle, ya que es única proveedora, fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del producto a nivel internacional, con representación en Chile a través de empresas Sistemas Oracle Chile como único distribuidor autorizado. Por lo anterior, esta renovación se debe realizar por medio de trato directo, qué, de acuerdo a la modificación de la ley de compras, se ajusta a la causal **Artículo N°71 numeral 1 del nuevo Reglamento de Compras Públicas**.

Respecto a los aspectos técnicos que determinan la conveniencia de continuar con el motor de Base de Datos Oracle, se señala lo siguiente:

- El mercado reconoce esta Base de Datos como la más segura y líder en su segmento.
- La municipalidad lleva más de treinta años de operación con este producto. Todos los sistemas desarrollados internamente (aproximadamente 30) están bajo este estándar de desarrollo, entre ellos, Sistema Documental, Firma Electrónica, Transparencia, Portal de Trámites y servicios con Workflow incorporado, Catastro, Permisos de Circulación, etc. y otros sistemas transversales.
- La Base de Datos Oracle reside en una plataforma SPARC lo que la hace menos vulnerable a los ataques de Ransomware. Además, posee mecanismos de encriptación, manejo de accesos, monitoreo y auditoría.

Considerando lo anterior y los documentos adjuntos, se solicita tenga a bien autorizar la contratación, con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la renovación



DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO OPERACIONES TI

del Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle mediante Trato Directo **por un monto de USD 52.021,74 más impuestos** con la empresa **Sistemas Oracle de Chile S.A., RUT N°96.557.720-3.**

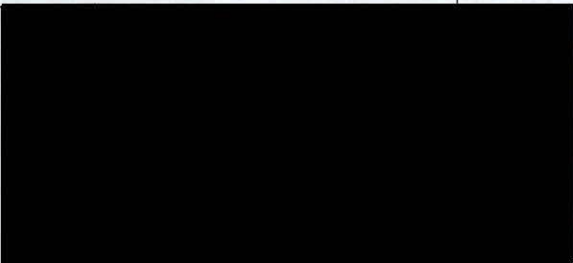
Este trato directo, abarca el plazo desde el **28 de febrero de 2026** hasta el **27 de febrero de 2027.**

Se deja de manifiesto que:

- Dicho servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco.
- Que el monto total de la contratación iva incluido, corresponde a 774,81 UTM que dicho monto no supera las 1.000 UTM, en razón de ello no resulta exigible la publicación de la “intención de compra” en el sistema de Información de Mercado Público.

La imputación y detalle del gasto para presupuesto 2026 es:

Ítem Presupuestario	22.11.003.029, “Licenciamiento Oracle”
Sub Programa	01, “Gestión”
Centro de Resultados	26.03.01, “Operaciones TI”.

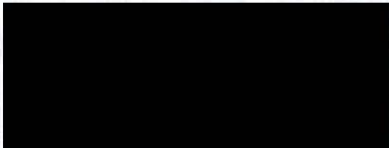


KATIA HUNT CORTES
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)



V°B° Secpla V°B° Jurídica V°B° Control V°B° Administración Municipal V°B° Alcaldía

Memo en trámite N° 36.- / Fecha: 30 ENE 2026



- DISTRIBUCION:
- Archivo Digital
 - Carpeta Digital Servicios Oracle
 - Depto. Presupuesto

SG

393
12 FEB 2026